TRD – 400

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

TAME

320

CONTRATO No.:	320 de 2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PERIODO DEL ACTA:	
FECHA RECIBO FINAL:	

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
Documentación para inicio de obra (Si no presento parcial)								
1.	Copia Disponibilidad presupuestal	X						
2.	Minuta del contrato de obra	X						
3.	Registro presupuestal	X						
4.	Garantía única según legalización del contrato con su respectivo certificado de aprobación	X			Organizar expediente			
5.	Comunicación de designación de supervisor, según corresponda	X						
6.	Copia de licencias y/o permisos ambientales de los proveedores (prórrogas y demás)	X	(X)	4				CANTERA - Materia
7.	Copia Licencias y/o permisos ambientales que requiere el proyecto (prórrogas y demás)		X					
8.	Registro fotográfico de la valla informativa y/o certificación expedida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento de las cuñas radiales (a color)	X						
9.	Copia de licencia de construcción u otro tipo de licencia y/o permiso de implementación de plan de manejo de tránsito y/o permiso de construcción y certificado de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. y/o certificado expedido por la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano en el cual conste que no requiere licencia.		X					
10.	Acta de inicio de obra	X						
11.	Garantía única ampliada según acta de inicio con su respectivo certificado de aprobación	X						
12.	Acta de socialización y conformación de la veeduría ciudadana	X						
13.	Certificado de constitución de veeduría expedido por la personería y/o cámara de comercio	X						
14.	Certificación expedida por el supervisor, en la cual conste si se constituyó o no veeduría para el inicio de las actividades contratadas	X						
15.	Acta de veeduría de inicio de obra (adjuntar fotocopia de cédula de ciudadanía de los veedores)		X					
16.	Actas de vecindad		X					
Documentación para la ejecución de la obra (Componente Técnico, si no presento parcial)								
17.	Hojas de vida de los profesionales vinculados para la ejecución de la obra.	X						
18.	Programa de obra inicial firmada por el representante del contratista de obra con el visto bueno del supervisor	X						

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

TRD – 400

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
19.	Plan de manejo de tránsito – PMT (adjuntar resolución de aprobación)		X					
20.	Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones y que hacen parte integral del contrato para la ejecución de la obra		X					
21.	Comunicación del supervisor, dirigida al contratista, sobre la aprobación de la información presentada por el contratista de obra		X					
22.	Copia de los contratos por medio de los cuales fue vinculado el personal técnico y profesional para la ejecución de la obra		X					
Manejo del anticipo (Si no se presentó parcial)								
23.	Certificado de apertura del encargo Fiduciario (incluye contrato), o de la cuenta bancaria	X						
24.	Plan de inversión del anticipo del contrato de obra	X						
25.	Orden de pago y comprobante de pago del anticipo del contrato principal	X						
Si hubo cambios de personal (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
26.	Si hubo cambio de Representante del consorcio o unión temporal, anexar acta consorcial notariada con el respectivo RUT actualizado y comunicación mediante la cual se informa del cambio		X					
27.	Si hubo cambio de personal, anexar la evaluación del supervisor, del personal sustituido, con sus respectivos soportes, y el concepto favorable del supervisor, mediante comunicación dirigida al contratista, sobre la aprobación del cambio		X					
28.	Relación del personal aprobado, indicando cargo, nombre, identificación, y tarjeta profesional (si aplica)		X					
29.	Para el personal retirado incluir el respectivo paz y salvo y liquidación	X						
30.	Certificación del supervisor, donde indique si hubo o no cambio del personal vinculado, durante la ejecución del contrato, y si hubo cambios, relacionarlos en ella	X						
Si se suscriben suspensiones y reinicios (En el periodo de corte del Acta de Recibo Final)								
31.	Actas de suspensión y reinicio (incluye oficios de solicitud, actas de comité, y otros soportes)		X					
32.	Garantía única ampliada según suspensión y reinicio con su respectivo certificado de aprobación		X					
33.	Programación según actualización del cronograma firmada por el representante del contratista de obra con el visto bueno de la supervisora		X					
Si se suscriben modificatorios (En el periodo de corte del Acta de Recibo Final)								
34.	Soportes del modificatorio (solicitud por parte del contratista, informe de justificación por parte del contratista, certificación de	X						

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

TRD – 400

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
	justificación técnica suscrita por la supervisor, oficios y otros soportes)							
35.	Programación según actualización del cronograma firmada por el representante del contratista de obra con el visto bueno de la supervisión	X						
36.	Minuta de modificatorio (otro si, Adicional de valor y/o prórroga de plazo, según sea el caso)	X						
37.	Garantía única ampliada según modificatorio (otro si, Adicional de valor y/o prórroga de plazo, según sea el caso) con su respectivo certificado de aprobación	X						
38.	Plan de inversión del Anticipo del contrato de obra (por modificatorio, si aplica)		X					
39.	Orden de pago y comprobante de pago del anticipo (por modificatorio, si aplica)		X					
Si se suscriben actas de mayores y menores cantidades (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
40.	Soportes del acta de mayores y menores cantidades de obra (solicitud por parte del contratista, informe de justificación por parte de contratista, certificación de la justificación técnica suscrita por la supervisión y otros soportes)		X					
41.	Memorias de cálculo actualizadas, firmadas por el director y residente de obra y por la supervisión		X					
42.	Actas de mayores y menores cantidades del contrato de obra		X					
43.	Programación según actualización del cronograma firmada por el representante del contratista de obra con el visto bueno de la supervisión		X					
Soportes técnicos del Acta de Recibo Final – Contratista de obra (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
44.	Informe Final de ejecución por parte del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo, certificados de calidad de materiales, topografía, entre otros) firmado por el director y/o residente de obra y el representante del contratista	X						
45.	Informe del contratista, de análisis e interpretación de los resultados de ensayos de laboratorio, y anexar respectivos ensayos de laboratorio originales del contratista, realizados a las actividades del contrato de obra (anexar certificación expedida por el laboratorio de la prestación del servicio firmada en original y hoja vida de los profesionales del laboratorio)	X						
46.	Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas en el periodo del acta, firmadas por el director y residente de obra y por el director y por la supervisión, y soportes.	X						

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

TRD – 400

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
47.	Bitácora diaria de obra del periodo del Acta de Recibo Final. Firmada por el residente de obra y la supervisora	X						
48.	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas, firmada por el residente y el director de la obra. (Antes, durante y después a color en físico y en medio magnético)	X						
49.	Planos Récord de las actividades ejecutadas en el periodo del acta de recibo final, debidamente rotulados y firmados por el residente y director de obra y por el residente y la supervisora, en físico y medio magnético	X						
Soportes técnicos del Acta de Recibo Final - Supervisión								
50.	Informe de la supervisión para acta de recibo final de obra, de acuerdo al formato aprobado por calidad	X						
Informe de cumplimiento en la aplicación del SG-SST (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
51.	Informe del contratista del cumplimiento en la aplicación del SG-SST con sus respectivos soportes e indicar el cumplimiento de las variables de prestaciones de ley al personal. Firmado por el profesional SST y R/L.	X						
52.	Certificado de cumplimiento en la aplicación del SG-SST por parte de la Supervisión	X						
Informes de cumplimiento aspectos ambientales (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
53.	Copia del PMA o PAGA de la obra	X						
54.	Informe del contratista de seguimiento a la implementación de PMA o PAGA firmado por un ingeniero ambiental y el representante del contratista (si aplica)	X						
55.	Informe del contratista de seguimiento a la implementación del componente de Mitigación Ambiental, firmado por el representante del contratista.		X					
56.	Certificado de cumplimiento de seguimiento a la implementación de PMA, PAGA o Mitigación Ambiental por parte de la Supervisión	X						
Informe de cumplimiento en la aplicación del plan de manejo de tránsito - PMT (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
57.	Informe del contratista de seguimiento a la implementación del PMT, firmado por el director y/o residente de obra y el representante del contratista (si aplica)		X					
58.	Certificado de cumplimiento de seguimiento a la implementación de PMT por parte de la Supervisión		X					
Soportes cumplimiento personal (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
59.	Relación mensual del personal que laboró en la obra durante el periodo de acta, indicando fecha de ingreso y fecha de retiro, firmado por el residente y director de la obra.	X						
60.	Copia de las respectivas planillas de nómina firmadas por el personal	X						
61.	Copia de planillas de pago de la seguridad social de la empresa contratista, representante del contratista, del personal al servicio del contrato	X						

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

TRD – 400

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
	o de empresas consorciadas o en unión temporal (tener en cuenta si existe cláusula de discapacidad)							
62.	Certificado de pago de aportes parafiscales en original que incluya los meses del periodo del acta de las entidades competentes como el SENA, COMFIAR, ICBF.	X						
63.	Certificado expedido por COMFIAR en el cual conste que el contratista se encuentra al día con los aportes parafiscales (caja de compensación familiar), según la ejecución del contrato de obra, firmado en ORIGINAL	X						
64.	Certificado del SENA de aportes a FIC del contrato de obra (adjuntar comprobantes de pago)	X						
Soportes de la inversión del anticipo (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
65.	Relación de gastos del anticipo consolidado firmado por el representante del contratista y el contador público, con sus respectivos soportes y documentos del contador	X						
66.	Copia ordenes de operación de la fiducia o retiros de la cuenta bancaria con sus respectivos soportes		X					
67.	Extractos de la cuenta bancaria e informes de fiducia		X					
68.	Certificación bancaria en la cual conste la cancelación de la cuenta o fiducia y reintegro de los rendimientos financieros generados en virtud de la misma	X						
Certificaciones de cumplimiento (En el periodo del corte del Acta de Recibo Final)								
69.	Seguridad social integral para personas jurídicas: Certificado expedido por el revisor fiscal o contador en el cual conste el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales de la empresa contratista durante el periodo de ejecución del ACTA DE RECIBO FINAL. Para Consorcios o Uniones Temporales que incluyan personas jurídicas, este certificado deberá aportarse por cada una de ellas. Artículo 50 de la ley 789 del 2002, ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013. Seguridad social integral para personas naturales: Certificado expedido por el revisor fiscal o contador con el cual conste el cumplimiento de pago de seguridad social y aportes parafiscales de la empresa contratista durante el periodo de ejecución de ACTA DE RECIBO FINAL. Para consorcio o unión temporal que incluyan personas naturales, este certificado deberá aportarse por cada una de ellas. Lo anterior teniendo en cuenta que deberá cotizar su seguridad social, de conformidad con lo establecido en la ley.		X					

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

TRD – 400

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
70.	Certificación expedida por el supervisor según corresponda, en la cual conste que el contratista realizó el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del acta de recibo final conforme a la ley.	X						
71.	Certificación expedida por el supervisor según corresponda, de cumplimiento de las obligaciones contractuales del acta de recibo final, en la cual deberá constar el PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.	X						
72.	Certificación expedida por el supervisor, en la cual conste que el contratista invirtió los recursos entregados por concepto de ANTICIPO en la ejecución del contrato y el porcentaje amortizado en al acta de recibo final.	X						
73.	Certificación expedida por el contratista en donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus EMPLEADOS por el periodo de ejecución del acta de recibo final.	X						
74.	Certificación expedida por el supervisor, según corresponda en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus EMPLEADOS por el periodo de ejecución del acta de recibo final.	X						
75.	Certificación expedida por el supervisor, según corresponda, en donde conste que el contratista cumplió con lo establecido en el cronograma para la ejecución del FACTOR DE CALIDAD (Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos, Formato 7B – Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de obra, Formato 7C – Plan de Calidad, entre otros, según corresponda) ofrecido en la etapa de selección y su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato (si aplica)		X					
76.	Certificación expedida por el supervisor, según corresponda, en donde conste que el contratista cumplió con lo establecido en el cronograma para la ejecución del FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL ofrecido en la etapa de selección y su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato (si aplica)		X					
77.	Certificación expedida por el supervisor, según corresponda, en donde conste que el contratista cumplió con lo establecido en el Formato 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL ofrecido en la etapa de selección y su implementación oportuna durante la ejecución del contrato (si aplica)		X					
Actas de Recibo Final								
78.	Copia de actas parciales anteriores		X					
79.	Copia de factura electrónica del acta parcial anterior		X					

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SIN INTERVENTORÍA

TRD – 400

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

TAME CUNA DE LA LIBERTAD

No.	NOMBRE DOCUMENTO	APLICA		CARGUE APLICATIVO		N° DE CARPETAS	N° DE PAGINAS	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO			
80.	Copia del comprobante de egreso y orden de pago del acta parcial anterior		X					
81.	Acta de veeduría de recibido final de obra		X					
82.	Acta de Recibo Final de obra del periodo a cobrar, según formato aprobado por calidad	X						
83.	Acta de entrega del bien o servicio	X						
84.	Enfoque diferencial en medio físico y magnético (digital)	X						
Pólizas de cumplimiento								
85.	Garantía única ampliada según acta de recibo final y su certificado de aprobación	X						
86.	Garantía única ampliada para efecto de liquidación del contrato y su certificado de aprobación		X					
Acta de liquidación								
87.	Acta de liquidación	X						
Componente financiero								
88.	Factura electrónica del acta de recibo final actual	X						
89.	Solicitud de giro, (Incluye certificado bancario),	X						
90.	Paz y salvo municipal expedido en secretaría de hacienda a nombre del contratista de obra	X						
91.	Orden de pago final y comprobante de egreso	X						

Número de folios: _____ ( )

NOTA 1. Las pólizas deben encontrarse vigentes al momento de realizar trámite de pago de cada Acta de recibo Final.

NOTA 2. El expediente contractual se organiza por orden cronológico atendiendo lo ordenado por la ley de archivo. En los casos que afecten el consecutivo de la lista de chequeo prevalece el orden cronológico.

NOTA 3. Todos los documentos deben ser originales en excepción de aquellos que en la de chequeo se especifica que son copia.

NOTA 4. La oficina asesora jurídica atendiendo su competencia funcional es responsable únicamente de la revisión jurídica de los documentos relacionados anteriormente, y es de resorte y competencia de la unidad ejecutora la verificación y revisión de los documentos de carácter técnico.

En Constancia da fe de la entrega de la totalidad de documentos y de su correspondencia con las exigencias legales.

APROBADO POR: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretario (a) de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Digitó:			
Revisó	Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

724

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20250611006

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 11/06/2025
CONCEPTO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
NUMERO BPIN: 202400000002069

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matrícula oficial	174.983.737,63
		IMPORTE TOTAL	**174.983.737,63**

SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 0,63 MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 11 de junio de 2025

Tecnico de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

CONTRATO No. 320 DE 2025
MODALIDAD CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	JSR BUILDING SAS
NIT.	901582823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. R/L	1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	CRR 20 N° 15 23 BRR EL CIELO / jhofer.89@hotmail.com / 3188143112
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($174.983.737,63)

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame, Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del mismo, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO DE TAME (CONTRATANTE)** por una parte, y por la otra **JSR BUILDING SAS** NIT. 901582823-1, Representante Legal: **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., quién en adelante y para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** y previas las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

1) Que el Municipio adelantó un proceso de selección por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-TA-007-2025 y aplicando lo señalado en la subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1. Decreto 1082 de 2015.
2) Que mediante Resolución No. 959 de 2025, se dio Apertura al Proceso de Selección SA-TA-007-2025.
3) Que se ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, administrativo y presupuestal que ordena el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4) Que el único proponente corresponde al JSR BUILDING SAS NIT. 901582823-1, Representante Legal: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C..
5) Que, el Contratista es una persona jurídica idónea y capaz para realizar los trabajos objeto de este contrato por cuanto cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en los términos de referencia del proceso de selección.
6) Que mediante Resolución No. 1016 del 20 de agosto de 2025 fue adjudicado el proceso SA-TA-007-2025
7) Que, el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

8) Que, con base en las consideraciones antes expuestas las partes hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente contrato es: **CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

ESPECÍFICAS:

Ejecutar los siguientes ítems y cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESTAURANTE ESCOLAR - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA				111.404.669,74
1.1	PRELIMINARES				7.620.585,39
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	52,08	5.250,00	273.420,00
1.1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M2	6,99	50.787,00	355.001,13
1.1.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	25,02	279.463,00	6.992.164,26
1.2	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				40.484.595,18
1.2.1	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	9,40	61.240,00	575.656,00
1.2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 0.60 x 0.60 x 0.30 m	M3	0,86	279.288,00	240.187,68
1.2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 x 0.30 m	ML	2,80	177.706,00	497.576,80
1.2.4	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	32,60	114.573,00	3.735.079,80
1.2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.20 x 0.20 m.	ML	30,40	99.165,00	3.014.616,00
1.2.6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.13 X 0.20 m	ML	15,38	92.481,00	1.422.357,78
1.2.7	MESON EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE ENCHAPE	M2	0,60	280.823,00	168.493,80
1.2.8	VIGA AEREA 0.20 x 0.25 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	43,00	127.675,00	5.490.025,00
1.2.9	VIGA CINTA 0.13x0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	35,40	90.662,00	3.209.434,80
1.2.10	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.827,21	12.112,00	22.131.167,52
1.3	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				29.514.313,69
1.3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	65,35	125.183,81	8.180.761,98
1.3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	86,01	73.250,00	6.300.232,50
1.3.3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	141,16	32.423,00	4.576.830,680
1.3.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	149,04	22.038,00	3.284.543,52
1.3.5	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	48,26	125.204,00	6.042.345,04
1.3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	37,43	30.179,00	1.129.599,97

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA				23.907.127,48
1.4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	84,00	98.646,00	8.286.264,00
1.4.2	CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	10,00	63.892,00	638.920,00
1.4.3	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	117,00	73.582,00	8.609.094,00
1.4.4	VENTANA METALICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	1,19	598.153,00	711.802,07
1.4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,78	609.826,00	1.695.316,28
1.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 mm	M2	0,85	148.717,00	126.409,45
1.4.7	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	2,84	548.902,00	1.558.881,68
1.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	10,00	228.044,00	2.280.440,00
1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS				7.404.774,00
1.5.1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICA	UND	1,00	937.316,00	937.316,00
1.5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	650.235,00	650.235,00
1.5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00	47.850,00	1.435.500,00
1.5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00	31.978,00	959.340,00
1.5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00	1.077.493,00	1.077.493,00
1.5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	4,00	115.940,00	463.760,00
1.5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	8,00	170.489,00	1.363.912,00
1.5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	3,00	172.406,00	517.218,00
1.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				2.473.274,00
1.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	1,00	70.472,00	70.472,00
1.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	1,00	72.942,00	72.942,00
1.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 3"	UND	1,00	119.612,00	119.612,00
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 3"	UND	1,00	66.875,00	66.875,00
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	24,00	52.022,00	1.248.528,00
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 3" PVC-S	ML	4,00	48.003,00	192.012,00
1.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 2" PVC-S	ML	3,00	53.999,00	161.997,00
1.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	8,00	25.903,00	207.224,00
1.6.9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	5,40	61.780,00	333.612,00
2	BATERÍA SANITARIA - IE JOSE ANTONIO GALAN VEREDA BAJA FLORIDA				61.846.555,64
2.1	PRELIMINARES				34.020,00
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	5.250,00	34.020,00
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				1.430.331,93
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	50.787,00	21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5,04	279.463,00	1.408.493,52
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				9.295.770,21
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	90.455,00	958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2,30	61.240,00	140.852,00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	129.081,00	955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	67.223,00	299.814,58

TRD - 120

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	86.816,00	885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	12.112,00	5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6,18	125.183,81	773.635,95
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS				5.203.970,51
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	73.250,00	1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	32.423,00	1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	125.204,00	343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	116.143,00	1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	22.038,00	670.395,96
2.5	ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN				3.041.555,44
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	73.582,00	596.014,20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	98.646,00	639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	609.826,00	1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	548.902,00	98.802,36
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				8.945.787,83
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	70.472,00	211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	72.942,00	145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	92.292,00	92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	935.599,00	1.871.198,00
2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AÉREO DE 1000 L. INCLUYE ZAPATA, PEDESTAL, COLUMNA, PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TANQUE DE 1000 L CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UND	1,00	4.032.922,00	4.032.922,00
2.6.6	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1,00	2.215.928,00	2.215.928,00
2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	52.022,00	104.044,00
2.6.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	53.999,00	124.197,70
2.6.9	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,71	25.903,00	147.906,13
2.7	INSTALACIONES ELECTRICAS				11.605.247,00
2.7.1	SUMINISTRO E INTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO SOLAR AUTOMATIZADO	UND	1,00	11.605.247,00	11.605.247,00
2.8	OBRA ANTIGUA - AULA				22.289.872,72
2.8.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	72,00	125.183,81	9.013.234,32
2.8.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	28,80	279.463,00	8.048.534,40
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	20,00	228.044,00	4.560.880,00
2.8.4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	10,80	61.780,00	667.224,00
	SUBTOTAL PROYECTO				**$173.251.225,38**
3	MITIGACION AMBIENTAL				1.732.512,25
3.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1,00	1.732.512,25	1.732.512,25
	TOTAL, PROYECTO				**$174.983.737,63**

727

* Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

1) Presentar los informes mensuales de ejecución y avance de la obra a la Supervisión, que contenga como mínimos los aspectos Administrativos, Jurídicos, Técnicos, Financieros y Ambientales con su respectiva acreditación de soportes y registro fotográfico, dentro de los primero 10 días de cada mes.
2) Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Estudio Previo, la propuesta presentada, el contrato y demás documentos que hagan parte integral del expediente contractual.
3) El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluídas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión los resultados de estos dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.
4) El contratista durante el plazo de ejecución de las obras deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la entidad.
5) Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del supervisor.
6) Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.
7) El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
8) Presentar a la supervisión y la entidad el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
9) Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
10) Garantizar la coordinación con la supervisión con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
11) Cumplir con las herramientas, equipos y personal Mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el Pliego y Anexos Técnicos, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el supervisor del contrato.
12) Informar y solicitar autorización previa del supervisor del contrato y de la entidad, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato, quien deberá tener igual o mejor perfil académico y de experiencia, siempre y cuando tenga las mismas o mejores calidades de las evaluadas y aceptadas por la entidad en el proceso de selección del contratista.
13) Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas y vehículos de transporte utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo de ejecución del mismo. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la supervisión los respectivos certificados de calibración de los mismos.
14) Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto
15) Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo establecidas dentro del Anexo Técnico.

5

16) Garantizar la coordinación con la supervisión, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
17) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18) Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato.
19) Devolver una vez finalizado el contrato y en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por esta Entidad para la ejecución del objeto del contrato.
20) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
21) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad y la supervisión.
22) Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos y fílmicos.
23) Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
24) Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
25) Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
26) Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.
27) En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades.
28) Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.
29) El contratista deberá incluir personales pertenecientes a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra, en caso de no contar con el personal del área de influencia estará habilitado para vincular el personal necesario para el desarrollo del proyecto.
30) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, el Pliegos de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
31) Presentar informes parciales detallando el avance de la obra objeto del mismo y al término de las labores de un informe definitivo.
32) Retirar y disponer adecuadamente los escombros, materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
33) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
34) El contratista se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
35) Ejecutar los trabajos atendiendo las indicaciones de la supervisión, designada por la entidad para vigilar las actividades a realizar durante el presente contrato.

36) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
37) El contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas.
38) Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra, deberá contar con la aprobación por parte del supervisor para dar cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones de construcción, para lo cual la supervisión podrá solicitar al constructor muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.
39) El contratista antes de iniciar cualquier trabajo, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales.
40) El contratista deberá tener disponible para la ejecución del contrato, el equipo necesario para dar cumplimiento a su objeto. El Contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, a solicitud del supervisor, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato.

GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
2) El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato con persona natural o jurídica, sin previo consentimiento por escrito de la entidad, pudiendo este reservar las razones que tenga para negarla, el contratista bajo su costo y responsabilidad a personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento del contrato. Es entendido que el contrato del personal auxiliar en ningún caso eximirá al contratista de sus obligaciones y responsabilidades para con la Entidad.
3) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
4) Constituir la garantía única a favor de la Entidad Contratante en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
5) Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato, expedición de registro presupuestal, constitución de garantías y aprobación por parte de la Entidad Contratante.
6) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
9) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
10) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
11) Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
12) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
13) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
14) Cumplir con el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la remplace, adicione y complemente, relacionados con el manejo ambiental.

15) Conocer y acatar las normas contractuales, manuales, guías, circulares, actos administrativos expedidos por la Entidades Competentes y la Entidad Contratante.
16) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante de la entidad en el momento que sea requerido en ocasión a peticiones durante le ejecución y posterior a ella.
17) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.
18) Tener compromiso con el mantenimiento, protección y conservación de las obras durante la ejecución de las mismas.
19) Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993 y las demás disposiciones normativas vigentes, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del contrato.
20) Entregar mensualmente al supervisor constancia del cumplimiento a la afiliación y el pago de la seguridad social integral (ARL, AFP, EPS) y aporte parafiscal para el personal vinculado al mismo y exigir la paz y salvo laboral del personal contratado por el contratista.
21) Solicitar en forma oportuna los trámites de adicional de valor, adicional de plazo, modificatorio, dichos trámites deben radicarse como mínimo diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.
22) Cumplir con el manejo y disposición de escombros.
23) Consignar en de la entidad los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
24) El contratista se obliga a dar contestación a todos y cada uno de los requerimientos hechos por de la entidad en la etapa contractual y postcontractual, en la forma y plazos fijados por este en cada uno de los requerimientos, con el fin de dar pronta y oportuna respuesta a los peticionarios y entes de control, para lo cual dispondrá de un correo electrónico para dichos requerimientos con el fin de imprimir agilidad y eficacia a dichos tramites, el cual será consultado diariamente por el contratista, dicho correo electrónico será proporcionado antes de la suscripción del acta de inicio de manera formal a la entidad.
25) Cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
26) Garantizar la calidad de los elementos y los materiales empleados, según la propuesta del contratista. Si los elementos objeto del contrato que se originen son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de Tame, según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales y/o filmográficas, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien los deberá efectuar en un tiempo prudencial previamente acordado con la Supervisión.
27) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
28) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio a través del supervisor del contrato.
29) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la supervisión del contrato, conforme al objeto y alcance del presente proceso.

229

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO DE TAME deberá:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio con la Supervisión.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
5. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
8. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
9. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas y de conformidad al PAC.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA es responsable frente al MUNICIPIO DE TAME por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas en la ejecución del objeto pactado. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

9

CLÁUSULA CUARTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso para recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
d) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
e) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
f) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la correcta ejecución dentro del tiempo establecido.
g) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($174.983.737,63).**

CLAÚSULA SEXTA – SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL MUNICIPIO DE TAME pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro. 2.3.2.02.02.005.01.01 Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la infraestructura física de los establecimientos en el municipio de Tame-Arauca. Fuente: 1.2.4.1.03 SGP – Educación – Calidad por matricula oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP 20250611006 del once (11) de junio de 2025, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($174.983.737,63)** expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tame.

CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

b) El pago del treinta por ciento 30% neto restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del municipio de Tame. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Municipio de Tame.

Para las actas parciales se deberán aportar los siguientes documentos:

a) Informe de actividades del contratista y/ o ejecución del contrato, donde se relacione la maquinaria o vehículo intervenido con la respectiva descripción de los repuestos utilizados en el mantenimiento.
b) Informe de Supervisión
c) Entradas y salidas de almacén de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista.
d) Planillas en las que se relacione la maquinaria o vehículo intervenido con la respectiva descripción de los repuestos utilizados en el mantenimiento.
e) Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.
f) Registro fotográfico en físico y digital.
g) Factura electrónica.

Para la liquidación se deberán aportar los siguientes documentos:

a) Informe final de las actividades y/o ejecución del contrato, donde se relacione la maquinaria o vehículo intervenido con la respectiva descripción de los repuestos utilizados en el mantenimiento.
b) Entradas y salidas de almacén
c) Registro fotográfico físico y digital.
d) Certificado de Cumplimiento por parte del Supervisor.
e) Acta de recibo final a satisfacción debidamente suscrita.
f) Informe de la Supervisión.
g) Acta de Liquidación debidamente suscrita.
h) Factura electrónica.
i) Planillas en las que se relacione la maquinaria o vehículo intervenido con la respectiva descripción de los repuestos utilizados en el mantenimiento.
j) Certificados del pago de seguridad social, en los que conste que el CONTRATISTA se encuentra a paz y a salvo por los respectivos aportes de Ley.
k) Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

730

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, excepto para los tributos que se causan en el momento de la Legalización.

11

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

ANTICIPO: El municipio de Tame entregará la contratista por concepto de anticipo un valor en los siguientes porcentajes;

- El cincuenta por ciento (50%) si el contratista a la expedición del acto administrativo de adjudicación, cancela a través de consignación directa anticipada, a la cuenta informada por tesorería municipal, el (50%) del valor correspondiente a la estampilla Procultura y la estampilla para el bienestar del adulto mayor, según lo establecido artículos 127 y 131 del acuerdo No. 0493 de 2023, o si autoriza de manera expresa el descuento automático de dichos conceptos, del valor a entregar en calidad de anticipo.

- El treinta por ciento (30%) una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato, se halle aprobada la garantía que lo ampare.

Manejo del Anticipo

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario

competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida en una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

- El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.
- El anticipo permitirá al contratista facilitarle el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades esenciales para la ejecución, de la siguiente manera:
- Para el manejo del anticipo, el contratista deberá contar con una cuenta de ahorros donde se indique que es para el manejo de los recursos recibidos por tal concepto, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista.
- En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.
- El anticipo y los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor (a) designado por el Municipio de Tame.
- La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Tame, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.
- Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros.

PARÁGRAFO QUINTO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC. 12

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida la Alcaldía Municipal de Tame, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA NOVENA. LUGAR Y DESARROLLO DE LA OBRA: El proyecto tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Tame, en las instalaciones del Fórum de la Cultura Miguel Ángel Martín, junto con los monumentos del Indio Girara y La Mujer Leñera, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la Administración Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento se requiere la firma electrónica de las partes en la Plataforma transaccional de SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DEBERES EN CUANTO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: Durante la ejecución del presente contrato se deberá observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses del MUNICIPIO DE TAME, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la

731

suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CONTRATOS ADICIONALES: Para el presente contrato se podrá adicionar en valor y plazo, de ser necesario se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales (L. 80/93, art. 40, par., inc. 2°). Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos éstos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento, además de los impuestos respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano o la Supervisión asignada por el Municipio de Tame. El Supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del MUNICIPIO ordenar labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción de lo contratado. El Supervisor rechazará todas aquellas labores que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE TAME.

13

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO: En virtud de la facultad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil aplicable por remisión del artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede dar por terminada la relación contractual anticipadamente por mutuo acuerdo, previa autorización por parte EL CONTRATANTE una vez se encuentra aprobada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, El CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción y su registro del contrato, deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE TAME con Nit. 800.102.801-3 como única asegurada y beneficiaria, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en la Ley 1474 de 2011, que cubra los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE TAME identificado con NIT 800.102.801-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más a partir de la fecha de terminación</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	y/o hasta la liquidación del contrato.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de terminación.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras por parte de la Entidad.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo. ***NOTA:*** *Si el proponente renuncia al anticipo, automáticamente, esta garantía se exime*	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Interventor En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurados	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato sea modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – FUERZA MAYO O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora de la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el

supervisor en el acta final y/o de recibo de la consultoría, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo EL CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de indemnización de los perjuicios causados el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, valor que se podrá deducir del amparo de cumplimiento otorgada por EL CONTRATISTA a través de la póliza de cumplimiento (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: De igual forma si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Contratista, la Entidad aplicara el procedimiento señalado en la Ley 1150 de 2007 y la cuantía establecida en el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las multas y de esta Cláusula Penal Pecuniaria del MUNICIPIO DE TAME podrá ser tomado directamente de los saldos que se adeuden al contratista por este contrato o jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE TAME, declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- INDEMNIDAD: Que entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente del contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CADUCIDAD: El MUNICIPIO DE TAME, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata, mediante resolución motivada si el contratista se establece en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten directa y gravemente la ejecución del contrato, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad. En general, el CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – NORMATIVA APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO DE TAME adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por lo tanto, corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Además de lo anterior se responsabiliza por todas las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo a la Ley 828 de julio 10 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – PROGRAMA DE TRABAJO: El CONSTRATISTA deberá entregar al Supervisor un programa de trabajo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía de la calidad del servicio prestado, al pago de salarios, prestaciones, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

17

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los Estudios Previos b) Documentos técnicos, c) Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás elaborados en la etapa precontractual y c) La propuesta de EL CONTRATISTA; c) La documentación del contratista; d) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuéstales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros. 2. Registro Presupuestal. 3. Póliza de garantía. 4. Aprobación de la Póliza. 5. La respectiva Acta de Inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Tame.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Nota: *El SECOP II al ser una plataforma totalmente transaccional y en línea la publicidad se realiza de manera concomitante a la actuación de la Entidad Estatal.*

Los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999.

La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación".

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Johan Sebastián Macias	Abogado de Apoyo CPS-266-2025	
APROBÓ:	Lenny Lurney Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8219314
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	14 horas de tiempo transcurrido *(20/08/2025 5:05:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COP-320-2025
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	20/11/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TAME

COLOMBIA, Tame

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

JSR BUILDING SAS

COLOMBIA, Tame
Número de documento 901582823

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JSR BUILDING SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO* *Fecha de aprobación:* *20/08/2025 5:53:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES* *Fecha de aprobación:* *21/08/2025 7:57:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas para terminar *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas para terminar *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas para terminar *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas para terminar *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días para terminar *(26/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.1771373	Seriedad de la oferta	-	17.498.373,60 COP -	16/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8219314
Proveedor JSR BUILDING SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 15 N°14-20
Ubicación CO-ARA-81794 - Tame
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Tame
Dirección Calle 15 N°14-20
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TAME	COLOMBIA > Arauca > Tame

1 CO1.PCCNTR2218314

1.1

						Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
						174.983.737,63	174.983.737,63

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1,00	UN	174.983.737,63	174.983.737,63	174.983.737,63	174.983.737,63

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2025-08-20 CONTRATO RESTAURANTE Y B. SANITARIA ESCUELAS R.pdf	2025-08-20 CONTRATO RESTAURANTE Y B. SANITARIA ESCUELAS R.pdf	(detalle)
2025-08-20 RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	2025-08-20 RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL ANGEL BASTO	Tipo de documento	Otro	Número de documento 800102801		Guardar y notificar
Supervisor	Jenny Milena Upegui Sic	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 53139327		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANDRY JULIETH FLORE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1115722542		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Relación	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA	21/08/2025 7:57:12 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑SI ☐No *	174.983.737,63
Participación para educación	☑SI ☐No *	174.983.737,63
Participación para salud	☐SI ☑No *	
Participación para propósito general	☐SI ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐SI ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐SI ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	174.983.737,63

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
202400000002089	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/sucursal ejecutora	Estado
20250611006	CDP	No se ha iniciado		174.983.737,63 COP		Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#EIPDETodoTodos

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20250821004
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20250611006
FECHA: 21/08/2025
TERCERO: JSR BUILDING SAS
C.C / NIT: 901582823
CONCEPTO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" CO No. 320-2025. Plazo 3 meses

NUMERO BPIN: 202400000002069
CONTRATO No. 320-2025
DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO No. de 21/08/2025

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.01	Construccion y servicios de la construcción en EDUCACION		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestru	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matricula oficial	174.983.737,63
		IMPORTE TOTAL	**174.983.737,63**

SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 0,63 MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 21/08/2025

Técnico de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

119-2025 **EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA**

HACE CONSTAR:

Qué, **JSR BUILDING S.A.S Nit. 901582823-1** representada legalmente por: **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.**, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** Nit.860.037.013-6 Póliza No.COQ-100006503, Anexo 0, que amparan cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, laborales estabilidad y calidad de la obra según coberturas que amparan el Contrato de Obra N. 320 de 2025. Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo presenta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. COQ-100001634 para ser aprobada con los siguientes amparos:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/08/2025	21/05/2026	$17.498.373,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/08/2025	21/05/2026	$87.491.869,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/08/2025	21/11/2028	$8.749.186,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21/11/2025	21/11/2030	$17.498.373,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/08/2025	21/11/2025	$284.700.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Johan Sebastián Macias	Abogado de Apoyo CPS 266 DE 2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.21 14:18:25 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSI0000000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2sG/3711448znVsD/FdEoQ==

No. PÓLIZA	COQ-100006503	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	21/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23.	TELÉFONO	3188143112
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	TELÉFONO	3123860349
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	TELÉFONO	3123860349

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 320 DE 2025 , CUYO OBJETO ES:

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/08/2025	24:00 Horas Del 21/05/2026	17.498.373,80	41.806,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/08/2025	24:00 Horas Del 21/05/2026	87.491.869,00	150.510,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/08/2025	24:00 Horas Del 21/11/2028	8.749.186,90	65.497,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/11/2025	24:00 Horas Del 21/11/2030	17.498.373,80	201.342,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 131.237.803,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	459.155,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	459.155,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	88.189,00
TOTAL A PAGAR	$	552.344,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000859-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006503	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	21/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página Web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGO AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.21 14:31:18 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NdIrOLEUwlaKjMM1KcVtxQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSLISER000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001634	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010228	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	21/11/2025		N/A	N/A	N/A.	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901,582,823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	TELÉFONO	3188143112
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901,582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	TELÉFONO	3188143112
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 320 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	143.520,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	143.520,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	143.520,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	28.219,00
TOTAL A PAGAR	$	176.739,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001634	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010228	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	21/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

739

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000037

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** YOPAL 21/08/2025 2:53:57 p.m.

VALOR TOTAL: $729.083,00

RECIBO DE: JSR BUILDING SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901582823

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Médio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100260869	1717661132	BANCO DAVIVIENDA	729.083,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100006503 Certificado(s): 680010221; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100001634 Certificado(s): 680010228

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO ALCALDE

TRD- 100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 21 de agosto de 2025

PARA: **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DE: **ALCALDE MUNICIPAL DE TAME**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISION**

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato de Ora Publica No. 320 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tame y JSR BUILDING S.A.S, representada legalmente por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que fue designado a partir del día 21 de agosto de 2025 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

Que, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato en mención, lo cual se establece de la siguiente manera:

- **Vigilancia Administrativa**

  - Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
  - Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas (informar el cargue de estas en la plataforma SECOP), impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
  - Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
  - Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
  - Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

- **Vigilancia Técnica**

  - Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
  - Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.
- Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

- **Vigilancia Financiera y Contable**

  - Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
  - Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
  - Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
  - Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
  - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

- **Así mismo, es de anotar que, los supervisores (..)les está prohibido:**

  - Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
  - Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
  - Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
  - Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
  - Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
  - Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
  - Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
  - Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

La presente designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 21 de agosto de 2025

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Johan Sebastián Macias	Cps-266-2025	
Aprobó:	Lenny Hernández Garces	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			

747

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VALLA INFORMATIVA

CONTRATO DE OBRA No 320 DE 2025

CONTRATISTA: **JSR BUILLDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

SUPERVISORA: **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TAME – ARAUCA

742


DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO
CONTRATO: OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA: JSR BUILLDING S.A.S
R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($174,983,737.63)
ENTIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE TAME. NIT. 800.102.801-3
SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE TAME
FUENTE DE FINANCIACIÓN: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)
FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Tame Cuna de la Libertad

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 320 - 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S
NIT.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. R/L	1.018.423.557 de Bogotá.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($174.983.737,63)
PLAZO:	TRES (03) MES
FIRMA DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, el veintidós (22) de agosto de 2025, se reunieron las siguientes personas: el Señor(a) **Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano y Supervisora; por otra parte **JSR BUILDING S.A.S,** con Nit. 900.662.675-6, representada legalmente por **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.557 de Bogotá. en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 320 - 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el veintidós (22) de agosto de 2025.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano
Supervisora

JSR BUILDING S.A.S
R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Contratista

Proyectó: LUIS CARLOS LOPEZ GAMBOA Cps – 289 - 2025	
Revisó: Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

121-2025

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Qué, **JSR BUILDING S.A.S Nit. 901582823-1** representada legalmente por: **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.**, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** Nit.860.037.013-6 Póliza No.COQ-100006503, Anexo 2, que amparan cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, laborales estabilidad y calidad de la obra según coberturas que amparan el Contrato de Obra N. 320 de 2025. Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo presenta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. COQ-100001634 para ser aprobada con los siguientes amparos actualizadas según acta de inicio del 22 de agosto de 2025 así:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	22/05/2026	$17.498.373,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/08/2025	22/05/2026	$87.491.869,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	22/11/2028	$8.749.186,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/11/2025	22/11/2030	$17.498.373,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/08/2025	22/11/2025	$284.700.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los veintiséis (26) de agosto de 2025.

LENNY HERNANDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Johan Sebastián Macias	Abogado de Apoyo CPS 266 2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

745

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.25 16:54:09 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8CBGpNTCEGVjujAoArp06A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100006503	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	680010297	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/08/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	**TELÉFONO**	3123860349
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	**TELÉFONO**	3123860349

OBJETO DE CONTRATO

** SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22/08/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.320 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/05/2026	17.498.373,80	41.806,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/05/2026	87.491.869,00	150.510,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/11/2028	8.749.186,90	65.497,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/11/2025	24:00 Horas Del 22/11/2030	17.498.373,80	201.342,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 131.237.803,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	459.155,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	459.155,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	88.189,00
TOTAL A PAGAR	$	552.344,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y DASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006503	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680010297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.25 16:56:55 -05:00

Código de Seguridad: 2xt5RZFWQxPvC7oFkMP63Q==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 8,2 Y 1 BOGOTA
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUSR000000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100001634	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	680010300	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/08/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

** SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22/08/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.320 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TAME COMO BENEFICIARIO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	143.520,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	143.520,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	143.520,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	28.219,00
TOTAL A PAGAR	$	176.739,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001634	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680010300	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Libertad y Orden

TRD – 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025

CONTRATISTA	JSR BUILDING SAS
NIT. No.	901.582.823 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No.	1.018.423.557 DE BOGOTÁ
OBJETO	CONSTRUCCIÒN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 174.983.737,63)
PLAZO	TRES (03) MES.
FECHA DE LEGALIZACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Siendo las 2 PM del día 25 del mes 08 del año 2025 se dieron cita en la Vereda la Esperanza representantes del Municipio de Tame, de la firma contratista y la comunidad, para llevar a cabo la Socialización del Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025, y dar a conocer el alcance físico y financiero de las actividades a desarrollar e informar y resolver las inquietudes a la comunidad beneficiada con el proyecto, así como nombrar las personas que harán parte del Comité Veedor.

NOMBRE	CEDULA	REPRESENTACIÓN
Jhonnier Sandoval R.	1018423557	JSR BUILDING
Jenny Milena Upegui Siculaba	53139327	Alcaldia Tame.

La lista de asistencia completa de los asistentes a la reunión se anexa como parte integral de la presente acta.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025

ORDEN DEL DÍA

La reunión se desarrolló dentro del siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.
2. Presentación de la firma contratista y de la supervisión del Municipio.
3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.
4. Intervención de la Supervisión.
5. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.
6. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.
7. Intervención de la comunidad.
8. Proposiciones y varios.
9. Compromisos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El desarrollo del orden del día fue el siguiente:

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.

Dio inicio a la reunión el Secretario de Educación Municipal, mencionando que la administración municipal viene adelantando la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en el Sector de Educación priorizando las necesidades de la Escuela José Antonio Galán y Agustín Nieto Caballero sede la Galaxia, implementando un costeo de las obras a realizar y la posterior selección de contratistas, siguiendo los procesos administrativos correspondientes, entre ellos el uso de Pliegos Tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente, de tal manera que se evite la corrupción en el municipio de Tame. En esta ocasión se invirtió en las necesidades que presentaron un mejor indicador de costo beneficio. Con el fin de optimizar las metas planteadas en el Plan de Desarrollo.

2. Presentación de la firma contratista y de la supervisión del Municipio.

Se realizó la presentación de la Firma Contratista (JSR BUILDING SAS) que tiene como representante legal al Ing. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO. Así mismo, se indicó que la supervisión será ejercida por la Secretaria de infraestructura y Desarrollo Urbano, la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.

Cada uno de ellos intervino, manifestando su compromiso para con los Centros Educativos y el correcto desarrollo de las obras.

3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.

Con el uso de la minuta contractual y los planos arquitectónicos y estructurales, el contratista de Obra expuso el alcance del proyecto técnico y financiero.

4. Intervención de la Supervisión.

La Supervisión se pone a disposición junto con la Comunidad en General para ser un puente de comunicación con los diferentes actores del contrato. Tambien menciona que esta presto a atender a la comunidad en caso de cualquier duda e inquietud.

Se compromete a enviar a los asistentes a través del correo electronico, copia del Contrato para que puedan ejercer un Control Social sobre las actividades a ejecutar e invita a los asistentes a conformar la Veeduria Ciudadana e inscribirla en la Personería municipal. Para ello se pone a disposición de la comunidad para radicar los documentos en la misma si lo desean para evitarles desplazamientos al caso urbano, para lo cual les pide que le remitan los documentos al Correo Electronico de la empresa.

5. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.

Se informa a los presentes que las Veedurías Ciudadanas estan regidas por la Ley 850 de 2023, en donde se puede ver los derechos, los deberes, las inhabilidades, las responsabilidades y demas aspectos de las mismas.

6. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.

Los asistentes manifiestan que en sus comunidades desarrollaran la tarea de conformación de las Veedurias ciudadanas y la inscripción de las mismas en la personeria municipal.

7. Intervención de la comunidad.

Los asistentes solicitaron una descripción más detallada de las actividades a desarrollar, para lo cual el contratista hizo mención de estas actividades por cada una las instituciones a intervenir.

La comunidad agradece al Alcalde municipal la inversión que se va a realizar en sus comunidades y le piden apoyo para seguir construyendo más infraestructura en este terreno. Razon por la cual el secretario de educación intercede informando que se vienen gestionando proyectos en el orden departamental, para lograr ampliar la cobertura de estos recursos.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025

8. Proposiciones y varios.

No siendo mas los temas a tratar se da por terminada la reunión.

Se agradece a los asistentes su participación y presencia en la socialización del Proyecto.

9. Compromisos

Como compromisos de la reunión quedan los siguientes:

Compromiso	Responsable	Fecha
Envio de la minuta contractual a los asistentes	Supervisión	

La Supervisión del Municipio de Tame será garante de que los compromisos pactados en la presente acta de socialización se cumplan dentro de las fechas establecidas.

Concluido el orden del día, a las _____. se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior, firman los que en ella participaron:

Por la entidad contratante y supervisión municipal.

Nombre: Jenny Milena Yepes	Firma:
Cédula: 53139327	
Cargo: Secretaria Infraestructura	

Por la firma Contratista,

Nombre: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	Firma:
Cédula: 1018423557	
Cargo: R/L JSR BUILDING SAS	

Nota: Se anexa lista de asistencia a la reunión de socialización, convocatorias y registro fotográfico (si aplica).

Libertad y Orden

TRD – 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

TAME CUNA DE LA LIBERTAD

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025

LISTADO DE ASISTENCIA

PROYECTO: CONSTRUCCIÒN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Wilbert Rincón	80.810.962	
JHONATAN FORERO	1007362391	Jhonatan F.
Leidy Zuñiga	1007.678.446	L.Z.
maria Galeón	1006 443 383	Maria Galeón
Ezequiel Salazar	26.815.304	Ezequiel S.
[illegible]	1116868629	
Manuel Humberto Pabón	91.356.314	
Ana Diaz Mape	68309.094	Ana Dias
Yamile Aguilar	52.827792	Yamile Aguilar
Jhonnier Sandoval	1018423557	
Jenny Milena Upegui Sicuala	53139327	

PERSONERÍA
Municipal de Tame

LA PERSONERA MUNICIPAL DE TAME, ARAUCA

CERTIFICA

Que en este despacho no se inscribió veeduría ciudadana para el CONTRATO DE OBRA No. 320 de 2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARALA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDABAJA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Tame, diecisite de diciembre de dos mil veinticinco.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON

Patricia S.

Tame 15 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que para el Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025, cuyo objeto es; CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, no se constituyó veeduría ciudadana para dar inicio de las actividades contratadas.

Se expide en la ciudad de Tame, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

JSR BUILDING SAS

CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS:	**JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**1.018.423.557 DE BOGOTÁ**
DIRECCIÓN:	**CRA 20 NO. 15 -23 BARRIO EL CIELO.**
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:	**TAME ARAUCA**
FECHA DE INGRESO:	**22 DE AGOSTO DE 2025**
CARGO:	**INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA**
SALARIO:	**$1.500.000**

Entre los suscritos a saber por una parte **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO** identificado con c.c. 1.018.423.557 de Bogota, actuando en calidad de representante legal de **JSR BUILLDING S.A.S. Nit. 901.582.823 – 1**, y quien en lo sucesivo se denomina **EL EMPLEADOR**, y por otra **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparecen al pie de sus correspondientes firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo descrito anteriormente, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, manuales, ordenes, instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR**, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario. **SEGUNDA, OBLIGACIONES ESPECIALES:** Además de las obligaciones determinadas en la Ley y en los reglamentos, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: **1)** Prestar el servicio antes mencionado personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare **EL EMPLEADOR**. Por tanto, las partes convienen que **EL EMPLEADOR** podrá, en cualquier tiempo, asignarle a **EL TRABAJADOR** otros cargos u oficios distintos y/o destinarlo a cualquier otra dependencia o lugar, temporal o definitivamente, traslado y modificaciones que **EL TRABAJADOR** acepta de antemano en el momento de ser contratado quedando entendido que mientras no se disminuya la remuneración fija pactada no existirá desmejora alguna para **EL TRABAJADOR**. **2)** Asistir puntualmente al trabajo, a menos que **EL TRABAJADOR** presente excusa suficiente a juicio de la empresa y/o acorde a las estipulaciones legales que lo rijan, para estos efectos la falta grave se configura cuando **EL TRABAJADOR** injustificadamente no asista a una sección completa de una o varias jornadas de trabajo o cuando llegando a ellas lo hiciere por tres (3) oportunidades o más en forma impuntual durante el término de ejecución del contrato. **3)** Abstenerse de llegar embriagado o de ingerir bebidas embriagantes en el sitio de trabajo. **4)** Responder por la integridad y el buen uso de los elementos de trabajo que se le confíen, para realización de sus labores, salvo el deterioro natural, así como por los daños que por su culpa o negligencia ocasione a **EL EMPLEADOR**. **5)** Abstenerse de negociar herramientas, útiles y bienes en general de propiedad de **EL EMPLEADOR**, con intención personal de lucro. **6)** Abstenerse de presentar cuentas de gastos ficticias o de reportar como cumplidas tareas no efectuadas. **7)** Abstenerse de retirar de las instalaciones donde funcione la empresa, útiles máquinas, útiles o papelería de propiedad de **EL EMPLEADOR** sin su autorización escrita. **8)** Abstenerse de eludir el trabajo injustificadamente o dormir durante la jornada. **9)** Abstenerse de realizar en horas de trabajo labores distintas a las de su oficio, salvo las que expresamente le autoricen sus superiores. **10)** Abstenerse de contestar en forma altanera, irrespetuosa o grosera a sus superiores. **11)** Abstenerse de formar tertulias y/o fomentar manifestaciones de cualquier género que sean hostiles a **EL EMPLEADOR** y a sus representantes, así como de promover agitaciones de cualquier Índole. **12)** Abstenerse de comunicar a terceros la información que tenga sobre su

trabajo, en especial sobre los asuntos que son de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a **EL EMPLEADOR**. **13)** Abstenerse de suministrar, salvo autorización expresa por parte de **EL EMPLEADOR**, fórmulas, planos manuales de procedimientos de control de calidad, de fabricación, etc. y en general de los asuntos relacionados con la organización de **EL EMPLEADOR** manteniendo en reserva cualquier dato obteniendo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio ; así como se obliga a no retirar de los archivos de **EL EMPLEADOR**, sin permiso previo y por escrito, documento alguno ni darlo a conocer a terceros. **14)** Utilizar los elementos de protección personal entregados por la empresa y cumplir a cabalidad los reglamentos, normas, políticas o instrucciones que se imparten en materia de salud, seguridad industrial y medio ambiente. El incumplimiento a una cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula por una sola vez, será considerado como violación grave, para todos los efectos legales, en especial para lo previsto en el literal a., numeral 6 Art. 7 de Decreto. 2351 de 1995. **TERCERA.** Como remuneración por la prestación del servicio mencionado, **EL EMPLEADOR**, se obliga a pagar a **EL TRABAJADOR** un salario ordinario fijo consistente en la suma de **$ 1.300.000** más las prestaciones legales a las que hubiere lugar. Por disposición de las partes, el pago del salario se efectuará por mes vencido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Queda claramente entendido que **EL EMPLEADOR** no suministra ni suministrará, ninguna clase de salario en especie, por lo tanto cualquier suministro de alojamiento, alimentación, transporte, lavado de ropa, comunicaciones o cualquier otra especie, se entenderá que lo hace por mera liberalidad y por ningún motivo constituirá salario en especie, igualmente se conviene expresamente, que ninguno de los pago enumerados en el Artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo (Artículo 15 Ley 50/90) tienen carácter de salario, así mismo, las Primas Técnicas, Bonos Técnicos, de Finalización de Obra, de buen desempeño o cualquier otra bonificación extralegal tampoco tendrá el carácter de salario para cualquier efecto. Igualmente se incluye dentro de esta estipulación cualquier otra bonificación beneficio o auxilio habitual u ocasional, en dinero o especie que reconociere **EL EMPLEADOR** a **EL TRABAJADOR** por mera liberalidad o pacto colectivo, así como la compensación de gastos por falta de campamento, los anticipos a rendir sin legalización exigida por **EL EMPLEADOR**, el reembolso de gastos fuera de la sede o cualquier prima extralegal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo suplementario - horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para que este trabajo nocturno, suplementario, dominical o festivo sea reconocido y cancelado, **EL EMPLEADOR** debe haberlo autorizado previamente por escrito, según el trámite previsto por la empresa, de no efectuarse no se reconocerá ninguna de estas actividades y se entenderán realizadas por mera liberalidad de **EL TRABAJADOR**. Cuando por circunstancias de fuerza mayor o necesidades apremiantes del servicio se deba laborar en horas extras, domingos o festivos las labores deberán ejecutarse y darse cuenta de ellas por escrito a más tardar el día siguiente hábil al **EMPLEADOR**, previo visto bueno de su superior jerárquico o del jefe de la dependencia que solicitó el trabajo. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo nocturno, suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **PARÁGRAFO TERCERO: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente al **EMPLEADOR**, cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo de **EL TRABAJADOR** y a favor de **EL EMPLEADOR**, éste procederá a efectuar las retenciones-descuentos por nómina a que hubiere lugar en cualquier tiempo por concepto de préstamos, anticipos no legalizados, herramientas y equipos en custodia, daños a elementos de trabajo, etc., entendiendo expresamente las partes que la presenta autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso de acuerdo a lo señalado en el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo; la retención la podrá efectuar **EL EMPLEADOR** sobre el salario y la prestaciones sociales a que tenga derecho **EL TRABAJADOR** durante la ejecución o a la terminación del presente contrato de trabajo. **CUARTA, COMPROMISO DE TRABAJO**: **EL TRABAJADOR** queda comprometido a laborar con esmero, vigor y sentido de pertenencia el límite de tiempo previsto por la ley para la jornada ordinaria, según los horarios

señalados por la EMPRESA, teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Por el acuerdo expreso o tácito entre las partes podrán repartirse las horas de jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 Código Sustantivo del Trabajo teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada y el tiempo que dure el traslado al sitio de trabajo no se computa dentro de la misma **PARÁGRAFO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras, deben autorizarlo los directivos de la Empresa, previamente por escrito. **QUINTA, PERIODO DE PRUEBA**: La quinta parte de la ejecución del contrato conforme la determinación de la fase, etapa, proyecto o contrato comercial, al cual se encuentre destinado el TRABAJADOR, el cual, no podrá superar dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, correspondiendo al periodo de tiempo dentro del cual las partes podrán formular la terminación unilateral del contrato sin requerir para ello de motivación o justificación alguna y sin derecho a ningún tipo de indemnización, conforme a lo reglado y estipulado por la corte constitucional en la Sentencia T-978 de 2004 para lo correspondiente. **SEXTA.** El presente contrato será de carácter temporal y por consiguiente su vigencia estará supeditada y determinada básicamente por la necesidad de la empresa y conforme a las instrucciones que dé el EMPLEADOR y que se reciban en cuanto a la prestación del servicio y ejecución del mismo. El contrato terminará antes de la ejecución de la labor contratada, por fuerza mayor caso fortuito o si el propietario de la obra se viere obligado a suspender en todo o en parte de la obra adelantada por cualquier motivo que estime necesario de suspensión el empleador, cumplimiento de la labor contratada o por mutuo acuerdo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La terminación de esta labor para efectos de la duración aquí prevista podrá ser acreditada válidamente por uno cualquier de los siguientes medios: Certificaciones de un ingeniero experto o por quien tenga la calidad de interventor de la obra, o acta de avance debidamente diligenciada o documento técnico de similar tenor acreditando el hecho o Certificación del cliente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Expresamente convienen las partes que la labor que es objeto del presente contrato es la descrita en esta cláusula y por consiguiente, no puede confundirse con la obra total y de ningún modo, entenderse la duración de la labor aquí pactada a la del contrato total antes mencionado de la cual aquella forma parte y cuya duración no es objeto de este contrato **SÉPTIMA, RESPONSABILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIA:** Como es obligación esencial de **EL TRABAJADOR** responder por los útiles, maquinaria y equipo o cualquier clase de elementos que la empresa ponga bajo su responsabilidad y cuidado para la correcta ejecución de las tareas asignadas cuando ocurriesen daños o perdidas no imputables al uso normal de dichos elementos, **EL TRABAJADOR** pagará el valor comercial del objeto dañado y/o perdido o el precio del arreglo, siempre que este sea posible a juicio de la empresa. Cualquier obligación pendiente a cargo de **EL TRABAJADOR** a favor de **EL EMPLEADOR** por este concepto, podrá ser deducida o compensada en la forma autorizada por el trabajador en este contrato en el PARÁGRAFO TERCERO de la cláusula TERCERA. **OCTAVA, MODIFICACIONES:** El presente documento anula y reemplaza cualquier contrato de trabajo que se hubiere celebrado con anterioridad al presente y deja sin efecto todos aquellos acuerdos entre las partes, que fueren contrarios a los contenidos en este documento privado siempre y cuando recaiga sobre el mismo objeto, partes, funciones y demás aspectos que demuestren la similitud del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que el presente contrato podrá ser modificado, adicionado, sustituido, terminado dentro del tiempo de labor y sin que exista una justa causa entre las partes; Pero siempre y cuando exista mutuo consentimiento entre las partes intervinientes en el presente contrato. **NOVENA, PROCESOS DISCIPLINARIOS:** queda facultado para imponer a **EL TRABAJADOR** sanciones disciplinas consistentes en suspensión no mayor a ocho (8) días por la primera falta y hasta dos (2) meses en caso de reincidencia, de conformidad con la ley laboral vigente. **DECIMA.** Cualquier modificación de la dirección señalada por **EL TRABAJADOR** en este contrato, deberá ser notificada por escrito a la empresa. Si **EL TRABAJADOR** no lo hiciere o diere dirección falsa se entenderán válidamente remitidas a la dirección aquí señaladas las comunicaciones o avisos que la empresa dirija por causa o con ocasión de este contrato, igualmente expresamente manifiesta **EL TRABAJADOR** que la información suministrada que aparece en la parte inicial de este contrato es cierta y forma parte del mismo. **DECIMA PRIMERA, DESCUBRIMIENTOS E INVENCIONES:** Si durante el tiempo

que el trabajador preste sus servicios llegare a efectuar algún tipo de descubrimientos, invenciones, mejoras en los procedimientos técnicos de producción y/o administrativos de **EL EMPLEADOR**, estos quedarán de propiedad exclusiva de **EL EMPLEADOR**, incluso aquellos que están consagrados en la ley comercial como propiedad industrial. **EL EMPLEADOR** tendrá derecho a patentar en su nombre a nombre de terceros estas invenciones y/o mejoras para lo cual **EL TRABAJADOR** facilitará el cumplimiento oportuno de las formalidades exigidas, y dará su firma poderes y demás documentos necesarios para tal fin cuando así lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que por ello **EL EMPLEADOR** quede obligado al pago de suma de dinero o compensación alguna. **DECIMA SEGUNDA, POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS: EL EMPLEADOR** es claro en informar **AL TRABAJADOR** que, en las políticas de esta empresa, la política de alcohol y drogas es de tolerancia cero (0); si presentándose el caso de llegar **EL TRABAJADOR** bajo el efecto de alguno de estos, será despedido de manera inmediata. **DÉCIMA TERCERA.** Las partes dejan establecido que el presente contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES Y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA CUARTA, INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** al no cumplirse con el compromiso de confidencialidad firmado, el presente contrato se RESCINDE del negocio jurídico y por tal el convenio no surte efecto licito alguno, así como deberá cumplir con la cláusula penal asentada en el acuerdo de confidencialidad en mención. **DECIMA QUINTA,** el trabajador deberá informar de manera oportuna su desvinculación de la empresa para lo cual deberá realizar la entrega del cargo y suscribir el acta de empalme con su jefe inmediato para posteriormente tramitar el respectivo paz y salvo. **DECIMA SEXTA,** las partes convienen la confidencialidad sobre la información que se maneja la cual será de uso exclusivo y de propiedad del empleador.

El presente contrato se firma en el municipio de Tame el día 22 de agosto de 2025, en dos ejemplares del mismo tenor.

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L. JSR BUILLDING S.A.S.

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C 1.018.423.557 de Bogotá

3188143112
CALLE 17 13-81 - BARRIO LAS FERIAS
JSR-BUILDING@HOTMAIL.COM

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

758

Tame, 20 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON
Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra N°320-2025 **Objeto: CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Cordial Saludo:

YO, JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO en mi calidad de Representante Legal de la empresa JRS BUILDING SAS, comedidamente me permito solicitar el desembolso del anticipo pactado en el Contrato de Obra No. 320-2025 **Objeto: CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Autorizo de manera expresa a la entidad para que realice el descuento de las estampillas de pro- cultura y pro- adulto mayor, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del acuerdo No 0493- de 2023.

Cordialmente,

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JRS BUILDING SAS

759

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICADO

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **JSR BUILDING SAS** con **NIT 901582823-1** Posee en el Banco Davivienda una **CUENTA DE AHORROS DAMAS-TRADICIONAL.**

Número de Cuenta	108900688962
Estado:	VIGENTE.
Fecha de Apertura	26/08/2025

CUENTA DE AHORROS PARA MANEJO DE ANTICIPO DEL CONTRATO Nº 320 DE 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME,DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Se expide a solicitud del titular en Tame Arauca, el 26 de agosto de 2025.

Cordialmente.

DAVIVIENDA
5064 - OFICINA TAME

BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

760

TARJETA DE REGISTRO DE FIRMAS

Oficina	Ciudad	Fecha	Naturaleza
065064	TAME	26/08/2025	Persona Jurídica

Apellidos y Nombres / Razón Social	Clase de firmante	No. identificación	Tipo ID	Grupo transaccional	Vigencia	Novedad
JSR BUILDING SAS	TITULAR	9015828231	3			
JHONNIER SANDOVAL REUTO	REPRESENTANTE LEGAL	1018423557	1	Grupo A		Agregar

CONDICIONES DE MANEJO

PARA TODA TRANSACCIÓN MANEJO INDISTINTA CON FIRMAS A	Modificar
Clase de sello	

Cuenta empleador	Tipo de manejo	Tipo de producto	Número de producto
	INDIVIDUAL	CUENTA DE AHORROS DAMAS-TRADICIONAL	108900688962

Firma del titular ó representante legal

Firma(s). Sellos y huellas del (los) titulares/autorizados

1018423557 Firma y CC ó sello	Firma y CC ó sello
Firma y CC ó sello	Firma y CC ó sello

DAVIVIENDA

WILMAR ARVEY VELANDIA

USUARIO: WVELANDIA

Los titulares de este producto es el que aparezcan en el campo numero de identificación

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICPIO DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALIXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

JSR BUILDING SAS

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA No: 320 de 2025 FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES
VALOR CONTRATO: $ 174.983.737,63
VALOR DEL ANTICIPO: (50%) $ 87.491.868,82

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	% DEL VALOR ANTICIPO	COSTO DEL GASTO
COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	64,00%	$ 55.994.796,04
MANO DE OBRA	20,00%	$ 17.498.373,76
TRANSPORTE DE MATERIALES	12,00%	$ 10.499.024,26
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	$ 1.749.837,38
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%	$ 1.749.837,38
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	**100,00%**	**$ 87.491.868,82**

ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
REPRESENTANTE LEGAL
JSR BUILDING SAS

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ALCALDIA DE TAME

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	Plan de Pago del Anticipo	27/08/2025 2:33 PM *(UTC -5 horas)*	27/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	87.491.868,82 COP	87.491.868,82 COP	87.491.868,82 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	174.983.737,63 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	87.491.868,82 COP	50%	-
Valor facturado pendiente de pago:	87.491.868,82 COP	50%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	174.983.737,63 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	174.983.737,63 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	21-08-2025 COMUNICACION DE SUPERVISION.pdf	21-08-2025 COMUNICACION DE SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	APROB. POLIZA DE LEGALIZACION.pdf	APROB. POLIZA DE LEGALIZACION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.pdf (Archivado)	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Registro Presupuestal_001.pdf	Registro Presupuestal_001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

262

763

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

ORDEN DE PAGO
OBL20250828003
VIGENCIA 28/08/2025

A FAVOR DE : **JSR BUILDING SAS** **C.C. Ó NIT: 901582823**

CUENTA BANCARIA:

CONCEPTO ANTICIPO "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" CO No. 320-2025. Plazo 3 meses

DOCUMENTO SOPORTE No. **No. CONTRATO**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20250821004

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2 .02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestr	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matri	87.491.868,82
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro Cultura	Estampillas	1.749.837,38
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el Bienestar del Adulto mayor	Estampillas	3.499.674,72
1.1.02.01.005.59	Contribución Especial sobre Contratos de obras publicas	Contribución sobre contratos de obra publica	4.374.593,40
1.1.01.02.300.99	Estampilla pro Justicia Familiar	Estampillas	1.749.837,38

DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS

DESCRIPCION	VALOR
Estampilla procultura	1.749.837,38
Estampilla proanciano	3.499.674,72
Estampilla para la justicia familiar	1.749.837,38
TOTAL DESCUENTOS	**6.999.349,48**

NETO A PAGAR **$ 76.117.925,94**

IMPUTACIÓN CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
240102001	Proyectos de Inversión Sector Educación	0,00	76.117.925,94
550106004003	Mantenim Centros Educativos	87.491.868,82	0,00
410576001	Estampilla procultura	0,00	1.749.837,38
8001	EStampilla Procultura	1.749.837,38	0,00
130588001	EStampilla Procultura	0,00	1.749.837,38
410576002	Estampilla proanciano	0,00	3.499.674,72
130588002	EStampilla Proancinano	3.499.674,72	0,00
130588002	EStampilla Proancinano	0,00	3.499.674,72
411061001	Contribuciones 5% sobre contratos obra	0,00	4.374.593,40
131127001	Contribucion % Cont Obra Publica	4.374.593,40	0,00
131127001	Contribucion % Cont Obra Publica	0,00	4.374.593,40
130588005	Estampilla para la justicia familiar	1.749.837,38	0,00
130588005	Estampilla para la justicia familiar	0,00	1.749.837,38
410576005	Estampilla para la justicia familiar	0,00	1.749.837,38
		98.865.811,70	**98.865.811,70**

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 28/08/2025, vence el 31 de Diciembre de 2025

Elaborado por: Wendy Tatiana Zamora Daza
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

ORDEN DE PAGO
OBL20250828003
VIGENCIA 28/08/2025

Contador

Ordenador del Gasto

Elaborado por: Wendy Tatiana Zamora Daza
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

764

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

COMPROBANTE DE EGRESO Nº PAG20250929005

CONFORME A LA OBLIGACION No. OBL20250828003

FECHA: 29/09/2025

PAGADO A: JSR BUILDING SAS

C.C O NIT: 901582823

CONCEPTO: ANTICIPO "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" CO No. 320-2025. Plazo 3 meses

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
111006001065	47370-301755-5 S.G.P. EDUCACION		0,00	0,00	76.117.925,94
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matrícula oficial	87.491.868,82	0,00	0,00
240102001	Proyectos de Inversión Sector Educación	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matrícula oficial	0,00	76.117.925,94	0,00

Elaboró

Tesorero Municipal

CERTIFICACIÒN DE PAGO

Cheque:	
Banco:	47370-301755-5 S.G.P. EDUCACION
Cta. Contable:	111006001065
Fecha:	29/09/2025
DEDUCCIONES:	
NETO A PAGAR:	**76.117.925,94**

SON: SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 0,94 MCTE

Elaborado por: Wendy Tatiana Zamora Daza

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

EDUCACION

******7555**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

Monto a debitar $
76.117.925,94

Cuenta Destino:

Producto de terceros

8962

******8962**

Monto a acreditar $
76.117.925,94

Monto $
76.117.925,94

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: 20250929005

Descripción: INT CO 32025 JSR BUILDIN

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

766

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL** identificado con número de ciudadanía número 1.018.423.557 certifico que JSR BUILLDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO;** por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.

JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
C.C. No 1.018.423.557

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR** identificado con número de ciudadanía número 1.116.870.019 certifico que JSR BUILLDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO;** por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.

Robinson Manuel Villamizar

ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR
C.C. No 1.116.870.019

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

768

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **CARLOS DIONICIO BASTOS NAVARRO** identificado con número de ciudadanía número 96.190.324 certifico que JSR BUILLDING S.A.S. identificada con número de **NIT** 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO;** por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.

Carlos Dionicio B.

CARLOS DIONICIO BASTOS NAVARRO
C.C. No 96.190.324

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

769

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **OMAR ACOSTA PEREZ** identificado con número de ciudadanía número 96.192.141 certifico que JSR BUILLDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO;** por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.

Omar Acosta Perez

OMAR ACOSTA PEREZ

C.C. No 96.192.141

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

770

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **YORDI JOSE LOPEZ ARIAS** identificado con número de ciudadanía número 1.119.184.587 certifico que JSR BUILLDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO;** por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.

Yordy Jose Lopez.

YORDI JOSE LOPEZ ARIAS

C.C. No 1.119.184.587

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

771

LIQUIDACION DEFINITIVA PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL EMPLEADO	YORDY JOSE ARIAS LOPEZ	
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 01 DE 2025	
FECHA FINAL	DICIEMBRE 12 DE 2025	Salario
MOTIVO	RETIRO VOLUNTARIO	Aux. transportes
TIEMPO BASE LIQUID PREST.	72 DIAS	
SBL-PRESTACIONES	1.623.500	

CESANTIAS	324.700
INTERESES/CESANTIAS	7.793
PRIMA SERVICIOS	324.700
VACACIONES	142.350
INDEMNIZACIONES	
SALARIOS QUE ADEUDA	
DEDUCCION CARTERA	
DEDUCCION PRESTAMOS	
DEDUCCION SALUD	0
DEDUCCION PENSION	0
	799.543

Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el patrono ha incorporado en la liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos nocturnos, dominicales remunerados, cesantías, vacaciones, auxilios de enfermedad, anticipo de trabajo, primas, calzado, viandas y el auxilio de transportes, y en general, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tenga por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación cubre transa cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre el patrono y el trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago (art. 15 CST).

Lugar y fecha de liquidación: Tame, diciembre 12 de 2025

Patron
JONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

Trabajador
YORDY JOSE ARIAS LOPEZ

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

2x2

LIQUIDACION DEFINITIVA PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL EMPLEADO	ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR ACOSTA	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 08 DE 2025	Salario
FECHA FINAL	DICIEMBRE 12 DE 2025	Aux. transportes
MOTIVO	RETIRO VOLUNTARIO	
TIEMPO BASE LIQUID PRE ST.	95 DIAS	
SBL-PRESTACIONES	1.623.500	

CESANTIAS	428.424
INTERESES/CESANTIAS	13.567
PRIMA SERVICIOS	428.424
VACACIONES	187.823
INDEMNIZACIONES	
SALARIOS QUE ADEUDA	
DEDUCCION CARTERA	
DEDUCCION PRESTAMOS	
DEDUCCION SALUD	0
DEDUCCION PENSION	0
	1.058.237

Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el patrono ha incorporado en la liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos recargos por trabajos nocturnos, descansos remunerados, cesantías, vacaciones, auxilios de enfermedad, accidente de trabajo, primas, calzado, overoles y el auxilio de transportes, y en general, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tenga por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación queda transada cualquier ddiferencia relativa, al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitvamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transación tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la realción laboral que exstó entre el patrono y el trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunsatancia, estén pendientes de reconocimiento o pago (art. 15 CST)

Lugar y fecha de liquidación: Tame, diciembre 12 de 2025

Patron
JONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

Trabajador
ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR ACOSTA

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

273

LIQUIDACION DEFINITIVA PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL EMPLEADO	OMAR ACOSTA PEREZ	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 08 DE 2025	
FECHA FINAL	DICIEMBRE 12 DE 2025	
MOTIVO	RETIRO VOLUNTARIO	
TIEMPO BASE LIQUID PRE ST.	95 DIAS	Salario
SBL-PRE STACIONE S	1.623.500	Aux. transportes

CE SANTIAS	428.424
INTERE SES/CE SANTIAS	13.567
PRIMA SERVICIOS	428.424
VACACIONE S	187.823
INDEMNIZACIONE S	
SALARIOS QUE ADEUDA	
DEDUCCION CARTERA	
DEDUCCION PRE STAMOS	
DEDUCCION SALUD	0
DEDUCCION PE NSION	0
	1.058.237

Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el patrono ha incorporado en la liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos recargos por trabajos nocturnos, descansos remunerados, cesantías, vacaciones, auxilios de enfermedad, accidente de trabajo, primas, calzado, overoles y el auxilio de transportes, y en general, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tenga por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación queda transada cualquier ddiferencia relativa, al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transación tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la realción laboral que existó entre el patrono y el trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago (art. 15 CST)

Lugar y fecha de liquidación: Tame, diciembre 12 de 2025

Patron
JONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

Trabajador
OMAR ACOSTA PEREZ

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

274

LIQUIDACION DEFINITIVA PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL EMPLEADO	CARLOS DIONICIO NAVARRO BASTOS	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 08 DE 2025	Salario
FECHA FINAL	DICIEMBRE 12 DE 2025	Aux. transportes
MOTIVO	RETIRO VOLUNTARIO	
TIEMPO BASE LIQUID PRE ST.	95 DIAS	
SBL-PRE STACIONE S	1.623.500	

CESANTIAS	428.424
INTERESES/CESANTIAS	13.567
PRIMA SERVICIOS	428.424
VACACIONES	187.823
INDEMNIZACIONES	
SALARIOS QUE ADEUDA	
DEDUCCION CARTERA	
DEDUCCION PRESTAMOS	
DEDUCCION SALUD	0
DEDUCCION PENSION	0
	1.058.237

Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el patrono ha incorporado en la liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos recargos por trabajos nocturnos, descansos remunerados, cesantías, vacaciones, auxilios de enfermedad, accidente de trabajo, primas, calzado, overoles y el auxilio de transportes, y en general, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tenga por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación queda transada cualquier ddiferencia relativa, al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transación tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la realción laboral que existió entre el patrono y el trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunsatancia, estén pendientes de reconocimiento o pago (art. 15 CST)

Lugar y fecha de liquidación: Tame, diciembre 12 de 2025

Patron
JONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

Trabajador
CARLOS DIONICIO NAVARRO BASTOS

Tame; 15 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, no presento cambios en el personal propuesto para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Se expide en la ciudad de Tame, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisor Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD-400

276

NOTA INTERNA

FECHA:	**18 de noviembre de 2025**
PARA:	**LENNY LURNEY HERNÁNDEZ GARCES** Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE:	**JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

URGENTE			ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		
PARA SU INFORMACIÓN	X		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		
FAVOR DAR CONCEPTO			FAVOR TRAMITAR	X	
INFORMAR POR ESCRITO			ARCHIVAR		
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X		ENTERARSE Y DEVOLVER		
OTRO:			DILIGENCIAR Y DEVOLVER		

De manera atenta y muy respetuosa me permito remitir a su despacho la documentación pertinente para el adicional de tiempo y valor al contrato de obra # 320 de 2025.

Respetuosamente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

RECIBIDO: PAOLA SANTOS FECHA: 18 NOV. 2025 HORA: 8:34 AM

Proyectó: LUIS CARLOS LOPEZ GAMBOA/ Cps – 289 de 2025.
Revisó: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA/ Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE EDUCACION Y TECNOLOGIA

TRD-600

Tame, Arauca 30 de octubre de 2025

30-10-2025
7:45 AM

Ingeniera
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisora
Contrato de obra pública N° 320 de 2025

Asunto: Solicitud de apoyo para inclusión de nuevas necesidades.

Por medio de la presente en calidad de Secretario de Educación y Tecnología del Municipio de Tame, me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar apoyo en la atención de necesidad presentada por los padres de familia de la sede educativa la Galaxia, lo anterior como quiera que el pasado 2 de octubre de 2025 emitieron oficio dirigido a mi dependencia en el cual agradecen el apoyo en la priorización para la construcción de un restaurante escolar, con el cual sin duda se le mejora las condiciones de calidad y permanencia educativa, a los estudiantes de dicha sede.

Pero a su vez, informan la necesidad de construcción de una batería sanitaria y mantenimiento a las aulas existentes anexan un registro fotográfico, en el cual se evidencia el deterioro de la batería sanitaria provisional y que la misma no cuenta con medidas optimas de salubridad para la comunidad educativa; por tal motivo y en atención a que existen recursos disponibles para la inversión los cuales llegaron en un acuerdo de adición y que no se tenían al momento de contratar, solicito a usted en calidad de supervisora del Contrato de obra pública N° 320 de 2025, en cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia y economía contractual que realicemos una reunión el día 31 de octubre de 2025, para tratar estos temas y poder dar una solución a esta comunidad.

Anexo: Oficio de fecha 2 de octubre de 2025.

Sin otro particular,

WILBERT RINCÓN TEATIN
Secretario de Educación y Tecnología

TRD – 400

X28

ACTA DE SOCIALIZACION

Acta No. 01	Fecha: 31-10-2025	Páginas: 02

EMPRESA/ORGANISMOS:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1. PARTICIPANTES		
NOMBRE:	**CARGO**	**FIRMA**
ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Supervisora.	
WILBERT RINCÓN TEATIN	Secretario de Educación y Tecnología	

2. OBJETIVO DE LA REUNION

- Saludo protocolario.
- Observaciones por parte de los asistentes.
- Decisiones de los temas a tratados.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Tame - Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025, siendo las 08:00 am, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes personas: la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, WILBERT RINCÓN TEATIN Secretario de Educación y Tecnología del Municipio de Tame; para realizar socialización de un tema que involucra al contrato de obra pública No. 320 de 2025.

1. La Ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA inicia la reunion con un saludo, y solicita iniciar con los temas a tratar según orden del día.

2. La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, sede la palabra al ingeniero WILBERT RINCÓN TEATIN Secretario de Educación y Tecnología del Municipio de Tame, donde lee el comunicación de fecha 2 de octubre de 2025 emitida por los padres de familia de la sede La Galaxia, que se encuentra adscrita a la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero del Municipio de Tame, donde exponen su agradecimiento por la construcción del restaurante escolar par dicha sede a la Secretaría de Educación y Tecnología, pero allí mismo solicitaron de manera respetuosa, apoyo para la construcción de batería sanitaria, aduciendo su mal estado y que el mismo afecta la calidad educativa de los niños, niñas,

adolescentes y jóvenes, así como del personal institucional, el cual se apoya en evidencia fotográfica, sumado a la necesidad de mantenimiento de aulas.

3. Una vez el secretario de educación revisa que cuenta con un recurso para poder realizar esta petición, nos pide el favor realizar un presupuesto para revisar si el recurso existente alcanza para lograr atender la solicitud enviada. En este comité La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA expone que la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano se encargara de realizar las memorias de cálculo y los apus con los mismos precios que están plasmados en el presupuesto inicial para revisar si el presupuesto alcanza para su construcción y se expondrán tanto a el como al contratista de obra en un comité el día 05 de noviembre de 2025 a las 2:30 en esta misma oficina.

Siendo las 09:00 am, quedando establecidos los siguientes acuerdos y compromisos pactados en esta socialización:

1. ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Se realizará la propuesta generada por la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano parea presentar al contratista de acuerdo a los precios que se estipularon en el contrato y verificar si el recurso con el que cuenta la secretaria de educación alcanza para realizar dicha batería.

2. ANEXOS

- Se anexa: solicitud de la comunidad

Para constancia de la presente acta se firma en el Municipio de Tame a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025 por quienes en ella intervinieron, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Ing. WILBERT RINCÓN TEATÍN
Secretario de Educación y Tecnología

Vereda La Esperanza, 02 de octubre del 2025

279

Ing

WILBERT RINCON TEATIN

Secretario Educación municipal

Asunto: Agradecimiento por construcción del restaurante escolar y solicitud de apoyo para la construcción de una batería sanitaria.

Cordial saludo

La comunidad educativa de la escuela la Galaxia, docente, estudiantes y padres de familia ,expresan su más sincero agradecimiento por el valioso apoyo brindado a nuestra sede educativa con la construcción del restaurante escolar .

Esta obra presenta un gran avance en el bienestar y la alimentación de nuestros estudiantes, permitiéndoles disfrutar de un espacio digno, seguro y adecuado para recibir su ración alimentaria diaria. Gracias a este importante proyecto,se fortalece el ambiente escolar y se promueve una mejor calidad educativa.

No obstante, nos permitimos solicitar respetuosamente su colaboración para la construcción de una batería sanitaria en nuestra Sede, actualmente no contamos con una digna para los estudiantes, lo cual genera incomodidad y dificultades en la prestación de este servicio básico. Contar con una nueva batería sanitaria contribuiría significativamente en el bienestar, la higiene y la salud de toda la comunidad educativa.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando en conjunto de mejoramiento de las condiciones educativas de nuestros niño y niñas .

Cordialmente,

padres de familia sede la galaxia

se anexa firma de los padres de familia y fotos de la batería sanitaria actual.

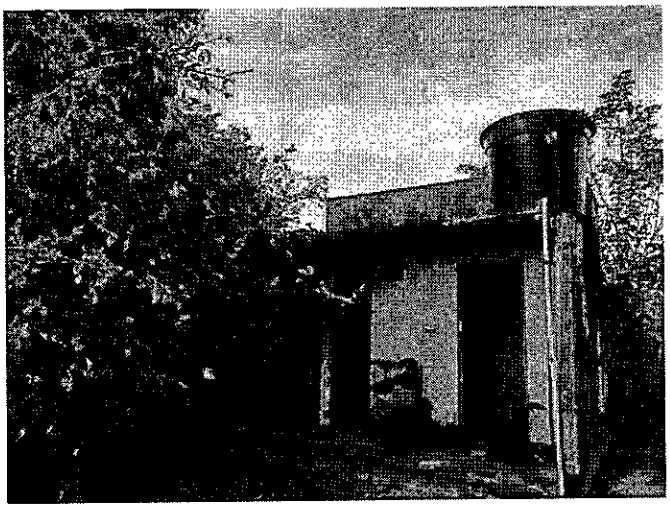
Isai Santiago	1-116 570 705	
Carmen Hernandez	24.115.640	
Angela mena	19.690.130	
Ezequiel Salazar	2681.5304	
Leidy Zuñiga	7.007.673.446	
Jesus Calleja	18.904.558	
Maria Antolinez	18641104	Maria Antolinez
Eiber Rodriguez	111.681.9163	Eiber Rodriguez
ANA Mape	68302094	ANA Mape
Jhonaton Forero	1007.362.391	Jhonaton Forero
Armando Vargas	1.116870938	Armando Vargas.
Deicy Arroyo A.	116 666629	
Obehymar Sandoval	1148 686 476	
Yamile Fguilar	52.827792	Yamile
Arley mahecha	7.116 858 352	Arley



1
2
3
4







TRD – 400

787

ACTA DE COMITÉ No. 01

Acta No. 01	Fecha: 05-11-2025	Páginas: 02

EMPRESA/ORGANISMOS:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1. PARTICIPANTES		
NOMBRE:	**CARGO**	**FIRMA**
ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Supervisora.	
JSR BUILDING SAS R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	Contratista	
WILBERT RINCÓN TEATIN	Secretario de Educación y Tecnología	

2. OBJETIVO DE LA REUNION

- Saludo protocolario.
- Observaciones por parte de los asistentes.
- Decisiones de los temas a tratados.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tame - Arauca, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025, siendo las 02:30 pm, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes personas: la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, JHONNIER FERNANDO SANDOVAL como representante de la persona jurídica denominada JSR BUILDING SAS quien ostenta la calidad de Contratista y WILBERT RINCÓN TEATIN en calidad de Secretario de Educación y Tecnología como invitado; para realizar el comité No. 01 del contrato del contrato de prestación de obra pública No. 320 de 2025.

1. La Ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA inicia el comité con un saludo, y solicita iniciar con los temas a tratar según orden del día.

2. La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, expone el presupuesto realizado por la secretaria quedando de la siguiente manera.

TRD – 400

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA				17,071,005.80
1.1	PRELIMINARES				2,794,630.00
1.1.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	10.00	279,463.00	2,794,630.00
1.2	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				14,276,375.80
1.2.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	20.00	125,183.81	2,503,676.20
1.2.2	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	534.20	22,038.00	11,772,699.60
2	BATERIA SANITARIA - IE JOSE ANTONIO GALAN VEREDA BAJA FLORIDA				23,917,134.62
2.1	PRELIMINARES				34,0[illegible]
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6.48	5,250.00	34,0[illegible]
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				1,430,331.93
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0.43	50,787.00	21,838.41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5.04	279,463.00	1,408,493.52
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				9,295,770.21
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10.60	90,455.00	958,823.00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2.30	61,240.00	140,852.00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7.40	129,081.00	955,199.40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4.46	67,223.00	299,814.58
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10.20	86,816.00	885,523.20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436.09	12,112.00	5,281,922.08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.18	125,183.81	773,635.95
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS				5,203,970.51
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16.82	73,250.00	1,232,065.00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45.86	32,423.00	1,486,918.78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2.74	125,204.00	343,058.96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12.67	116,143.00	1,471,531.81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30.42	22,038.00	670,3[illegible]
2.5	ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN				3,041,555.44
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8.10	73,582.00	596,014.20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6.48	98,646.00	639,226.08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2.80	609,826.00	1,707,512.80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0.18	548,902.00	98,802.36
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				4,911,486.53
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3.00	70,472.00	211,416.00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2.00	72,942.00	145,884.00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1.00	92,292.00	92,292.00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00	935,599.00	1,871,198.00
2.6.5	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1.00	2,215,928.00	2,215,928.00
2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2.00	52,022.00	104,044.00
2.6.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2.30	53,999.00	124,197.70
2.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5.66	25,903.00	146,526.83

782

TOTAL PROYECTO	$	40,988,140.42

3. La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, una vez terminada la exposición del presupuesto le pregunta al ingeniero WILBERT RINCÓN TEATIN en calidad de Secretario de Educación y Tecnología, si cuenta con un valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE $40,988,140.42) para poder realizar esta obra, a lo que el responde que si cuenta con esos recursos y no ay ningún problema en realizar el adicional para esta construcción nueva y se compromete a sacar el respectivo CDP del recurso.

4. La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA sede la palabra el contratista JHONNIER FERNANDO SANDOVAL como representante de la persona jurídica denominada JSR BUILDING SAS contratista del contrato de obra No. 320 de 2025, el cual expone que está de acuerdo con lo planteado, que cuenta con la capacidad y disposición inmediata, pero sin embargo requiere un adicional de un (01) mes mas a la obra debido que ya esta el contrato por finalizar y no es suficiente el tiempo para realizar esta nueva construcción.

5. La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, manifiesta hoy que es viable realizar un adicional también en tiempo ya que no superaría la vigencia de este año y se ampliaría hasta el 21 de diciembre de 2025.

Siendo las 03:00 pm, quedando establecidos los siguientes acuerdos y compromisos pactados en este comité:

1. ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. La supervisora del contrato, generará ante la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Tame, las gestiones administrativas necesarias para la realización del otrosí adicional de valor al contrato obra pública No. 320 de 2025 y a su vez la prórroga de un (1) mes.

2. ANEXOS

- Se anexan: apus, memorias de cálculo, acta adicional y cdp.

3. DECISIONES TOMADAS

- Entregar junto con la presente acta, los documentos anexos, conforme a los acuerdos planteados, con el fin de que la oficina asesora jurídica elabore el respectivo otrosí en tiempo y valor.

TRD – 400

Para constancia de la presente acta se firma en el Municipio de Tame a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025 por quienes en ella intervinieron, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora

JSR BUILDING S.A.S
R/L Jhonnier Fernando Sandoval Reuto
Contratista

Ing. WILBERT RINCÓN TEATÍN
Secretario de Educación y Tecnología
Invitado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Presupuesto del Proyecto Adicional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA				17.071.005,80
1.1	PRELIMINARES				2.794.630,00
1.1.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	10,00	279.463,00	2.794.630,00
1.2	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				14.276.375,80
1.2.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	20,00	125.183,81	2.503.676,20
1.2.2	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	534,20	22.038,00	11.772.699,60
2	BATERIA SANITARIA - IE JOSE ANTONIO GALAN VEREDA BAJA FLORIDA				23.917.134,62
2.1	PRELIMINARES				34.020,00
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	5.250,00	34.020,00
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				1.430.331,93
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	50.787,00	21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5,04	279.463,00	1.408.493,52
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				9.295.770,21
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	90.455,00	958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2,30	61.240,00	140.852,00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	129.081,00	955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	67.223,00	299.814,58
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	86.816,00	885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	12.112,00	5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6,18	125.183,81	773.635,95
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS				5.203.970,51
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	73.250,00	1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	32.423,00	1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	125.204,00	343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	116.143,00	1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	22.038,00	670.395,96
2.5	ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN				3.041.555,44
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	73.582,00	596.014,20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	98.646,00	639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	609.826,00	1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	548.902,00	98.802,36
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				4.911.486,53
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	70.472,00	211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	72.942,00	145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	92.292,00	92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO PARA BATERIA SANITARIA. INCLUYE CODAMBUSON	UND	2,00	935.599,00	1.871.198,00
2.6.5	CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1.50X1.50X2.00 M	UND	1,00	2.215.928,00	2.215.928,00
2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	52.022,00	104.044,00
2.6.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	53.999,00	124.197,70
2.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,66	25.903,00	146.526,83
	TOTAL PROYECTO				$ 40.988.140,42

Aprobo ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Elaboro LUIS CARLOS LOPEZ GAMBOA
CPS 289 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.1.1	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
PRELIMINARES	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	3.888,66	5.250,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	2.055,60	10,00	205,56
			Subtotal	**205,56**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
ESTACA DE MADERA H=0,5 M	Und	3.200,00	0,20	640,00
PUNTILLAS	Lb	5.600,00	0,10	560,00
HILO - PITA	ROLLO	7.000,00	0,05	350,00
	5%	1.550,00		77,50
			Subtotal	**1.627,50**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad			Tarifa	Valor Unitario
			Subtotal		

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	47.500,00	1,80	100,00	855,00
AYUDANTE	1	66.700,00	1,80	100,00	1.200,60
				Subtotal	**2.055,60**

Total Costos Directos	**3.888,66**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	1.049,94
Imprevistos	1%	38,89
Utilidad	7%	272,21
	Total Costos Indirectos	**1.361,03**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	5.249,69
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**5.250,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.2.1	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
PRELIMINARES	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M2	37.620,00	50.787,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	34.200,00	10,00	3.420,00
			Subtotal	**3.420,00**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
			Subtotal	

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	km		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	2,50	34.200,00
				Subtotal	**34.200,00**
				Total Costos Directos	**37.620,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	10.157,40
Imprevistos	1%	376,20
Utilidad	7%	2.633,40
	Total Costos Indirectos	**13.167,00**

Elaboró:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	50.787,00
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**50.787,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 1.1.1;2.2.2	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
PRELIMINARES	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	207.009,32	279.463,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	15.545,45	10,00	1.554,55
VIBROCOMPATADOR MANUAL (RANA)	Dia	90.000,00	11,00	8.181,82
			Subtotal	9.736,36

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
ARCILLA DE CANTERA PARA RELLENO	M3	35.000,00	1,25	43.750,00
AGUA	LT	60,00	15,00	900,00
			Subtotal	44.650,00

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad			Tarifa	Valor Unitario
TRASPORTE MATERIAL SELECCIONADO		1,47	31,00	1.750,00	79.747,50
TRANSPORTE MATERIAL SELECCIONADO		1,47	20,00	1.950,00	57.330,00
				Subtotal	137.077,50

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	11,00	15.545,45
				Subtotal	15.545,45
				Total Costos Directos	207.009,32

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	55.892,52
Imprevistos	1%	2.070,09
Utilidad	7%	14.490,65
	Total Costos Indirectos	72.453,26

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	279.462,58
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**279.463,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.3.1	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	67.003,39	90.455,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	29.106,00	10,00	2.910,60
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	10,00	300,00
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	78.000,00	10,00	7.800,00
			Subtotal	**11.010,60**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	714.753,00	0,02	17.154,07
FORMALETA DE MADERA 3 USOS	ML	18.331,00	0,40	7.332,40
PUNTILLAS	Lb	5.600,00	0,20	1.120,00
DESPERDICIO	Porcentaje	25.606,47	0,05	1.280,32
			Subtotal	**26.886,79**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad			Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	10,00	12.006,00
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	10,00	17.100,00
				Subtotal	**29.106,00**
				Total Costos Directos	**67.003,39**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	18.090,92
Imprevistos	1%	670,03
Utilidad	7%	4.690,24
	Total Costos Indirectos	**23.451,19**

Precio Unitario Total	90.454,58
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**90.455,00**

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.3.2	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	45.363,23	61.240,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	8.222,40	10,00	822,24
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	78.000,00	25,00	3.120,00
			Subtotal	**3.942,24**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
concreto de 2000 psi	M3	632.354,00	0,05	31.617,70
DESPERDICIO	Porcentaje	31.617,70	0,05	1.580,89
			Subtotal	**33.198,59**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad			Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	25,00	3.420,00
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	25,00	4.802,40
				Subtotal	**8.222,40**

Total Costos Directos	**45.363,23**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	12.248,07
Imprevistos	1%	453,63
Utilidad	7%	3.175,43
	Total Costos Indirectos	**15.877,13**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	61.240,35
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**61.240,00**

789

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.3.3	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	95.615,66	129.081,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	36.382,50	10,00	3.638,25
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	78.000,00	8,00	9.750,00
			Subtotal	13.388,25

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	714.753,00	0,040	28.590,12
FORMALETA DE MADERA 3 USOS	ML	18.331,00	0,700	12.831,70
PUNTILLAS	Lb	5.600,00	0,40	2.240,00
DESPERDICIO	Porcentaje	43.661,82	0,05	2.183,09
			Subtotal	45.844,91

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad			Tarifa	Valor Unitario
			Subtotal		

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	8,00	15.007,50
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	8,00	21.375,00
				Subtotal	36.382,50
				Total Costos Directos	95.615,66

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	25.816,23
Imprevistos	1%	956,16
Utilidad	7%	6.693,10
	Total Costos Indirectos	33.465,48

Precio Unitario Total	129.081,14
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**129.081,00**

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 789 DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.3.4	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	49.794,60	67.223,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	19.404,00	10,00	1.940,40
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	78.000,00	15,00	5.200,00
			Subtotal	**7.140,40**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	714.753,00	0,02	12.865,55
FORMALETA DE MADERA 3 USOS	ML	18.331,00	0,50	9.165,50
PUNTILLAS	Lb	5.600,00	0,02	112,00
DESPERDICIO	Porcentaje	22.143,05	0,05	1.107,15
			Subtotal	**23.250,20**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad			Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	15,00	8.004,00
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	15,00	11.400,00
				Subtotal	**19.404,00**
				Total Costos Directos	**49.794,60**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	13.444,54
Imprevistos	1%	497,95
Utilidad	7%	3.485,62
	Total Costos Indirectos	**17.428,11**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	67.222,71
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**67.223,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.3.5	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	64.308,23	86.816,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	26.460,00	10,00	2.646,00
ANDAMIO TUBULAR	Día	3.000,00	11,00	272,73
VIBRADOR DE CONCRETO	Día	78.000,00	11,00	7.090,91
			Subtotal	**10.009,64**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	714.753,00	0,02	17.154,07
FORMALETA DE MADERA 3 USOS	ML	18.331,00	0,48	8.798,88
PUNTILLAS	Lb	5.600,00	0,10	560,00
DESPERDICIO	Porcentaje	26.512,95	0,05	1.325,65
			Subtotal	**27.838,60**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	11,00	10.914,55
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	11,00	15.545,45
				Subtotal	**26.460,00**
				Total Costos Directos	**64.308,23**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	17.363,22
Imprevistos	1%	643,08
Utilidad	7%	4.501,58
	Total Costos Indirectos	**22.507,88**

Precio Unitario Total	86.816,12
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**86.816,00**

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.3.6	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	ACERO DE REFUERZO Fy: 60000 PSI	KG	8.971,51	12.112,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	1.142,00	10,00	114,20
CIZALLA MANUAL	Dia	31.000,00	180,00	172,22
DOBLADORA	Dia	34.000,00	180,00	188,89
			Subtotal	475,31

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	6.604,00	1,00	6.604,00
ALAMBRE NEGRO #18	KG	8.000,00	0,05	400,00
DESPERDICIO	Porcentaje	7.004,00	0,05	350,20
			Subtotal	7.354,10

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
AYUDANTE	1	66.700,00	1,80	180,00	667,00
OFICIAL	1	47.500,00	1,80	180,00	475,00
				Subtotal	1.142,00
				Total Costos Directos	8.971,51

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	2.422,31
Imprevistos	1%	89,72
Utilidad	7%	628,01
	Total Costos Indirectos	3.140,03

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	12.111,54
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	12.112,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 1.2.1;2.3.7	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	92.728,75	125.183,81

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	19.404,00	10,00	1.940,40
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	78.000,00	15,00	5.200,00
			Subtotal	**7.140,40**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	714.753,00	0,07	50.032,71
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	13.000,00	1,00	13.000,00
DESPERDICIO	Porcentaje	63.032,71	0,05	3.151,64
			Subtotal	**66.184,35**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	15,00	8.004,00
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	15,00	11.400,00
				Subtotal	**19.404,00**
				Total Costos Directos	**92.728,75**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	25.036,76
Imprevistos	1%	927,29
Utilidad	7%	6.491,01
	Total Costos Indirectos	**32.455,06**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 269 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	125.183,81
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**125.183,81**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.4.1	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	54.259,29	73.250,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	12.847,50	10,00	1.284,75
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	16,00	187,50
			Subtotal	**1.472,25**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
BLOQUE EN ARCILLA N° 5	Und	1.750,00	16,00	28.000,00
MORTERO 1:4	M3	501.883,00	0,02	10.037,66
DESPERDICIO	Porcentaje	38.037,66	0,05	1.901,88
			Subtotal	**39.939,54**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	Cantidad		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	16,00	7.503,75
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	16,00	5.343,75
				Subtotal	**12.847,50**

Total Costos Directos	**54.259,29**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	14.650,01
Imprevistos	1%	542,59
Utilidad	7%	3.798,15
	Total Costos Indirectos	**18.990,75**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	73.250,05
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**73.250,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.4.2	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	24.016,95	32.423,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	12.091,76	10,00	1.209,18
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	17,00	176,47
			Subtotal	1.385,65

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
MORTERO 1:4	M3	501.883,00	0,02	10.037,66
DESPERDICIO	Porcentaje	10.037,66	0,05	501,88
			Subtotal	10.539,54

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	17,00	7.062,35
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	17,00	5.029,41
				Subtotal	12.091,76
				Total Costos Directos	24.016,95

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	6.484,58
Imprevistos	1%	240,17
Utilidad	7%	1.681,19
	Total Costos Indirectos	8.405,93

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 259 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	32.422,89
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**32.423,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALANIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.4.3	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	92.744,00	125.204,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	22.840,00	10,00	2.284,00
			Subtotal	2.284,00

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
PISO CERÁMICA DE 60*60 CM O SIMILAR	M2	49.000,00	1,00	49.000,00
PEGACOR CERAMICO GRIS 25 kgs	Kg	1.950,00	4,00	7.800,00
BOQUILLA PARA JUNTAS	Kg	7.600,00	1,00	7.600,00
DESPERDICIO	Porcentaje	64.400,00	0,05	3.220,00
			Subtotal	67.620,00

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	9,00	13.340,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	9,00	9.500,00
				Subtotal	22.840,00

Total Costos Directos	92.744,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	25.040,88
Imprevistos	1%	927,44
Utilidad	7%	6.492,08
	Total Costos Indirectos	32.460,40

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 269 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	125.204,40
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**125.204,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.4.4	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	ENCHAPE MUROS	M2	86.031,60	116.143,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	20.556,00	10,00	2.055,60
			Subtotal	2.055,60

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CERAMICA 20.5*20.5	M2	45.000,00	1,00	45.000,00
PEGACOR CERAMICO GRIS 25 kgs	Kg	1.950,00	4,00	7.800,00
BOQUILLA PARA JUNTAS	Kg	7.600,00	1,00	7.600,00
DESPERDICIO	Porcentaje	60.400,00	0,05	3.020,00
			Subtotal	63.420,00

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	10,00	12.006,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	10,00	8.550,00
				Subtotal	20.556,00
				Total Costos Directos	86.031,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	23.228,53
Imprevistos	1%	860,32
Utilidad	7%	6.022,21
	Total Costos Indirectos	30.111,06

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 280 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	116.142,66
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**116.143,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.4.5	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
MAMPOSTERIA Y ACABADOS	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	16.324,64	22.038,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	8.222,40	10,00	822,24
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.500,00	25,00	140,00
			Subtotal	**962,24**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
PINTURA VINILO TIPO 1	gal	85.000,00	0,08	6.800,00
DESPERDICIO	Porcentaje	6.800,00	0,05	340,00
			Subtotal	**7.140,00**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	25,00	4.802,40
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	25,00	3.420,00
				Subtotal	**8.222,40**
				Total Costos Directos	**16.324,64**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	4.407,65
Imprevistos	1%	163,25
Utilidad	7%	1.142,72
	Total Costos Indirectos	**5.713,62**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 28[illegible] DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	22.038,26
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**22.038,00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.5.1	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	54.505,55	73.582,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	14.553,00	10,00	1.455,30
EQUIPO DE SOLDADURA	Dia	70.000,00	20,00	3.500,00
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	20,00	150,00
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	20,00	150,00
			Subtotal	5.255,30

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
TUBO RECTANGULAR 3 x 1 1/2 CAL 18	ML	25.000,00	1,00	25.000,00
ANTICORROSIVO GRIS	GL	59.000,00	0,03	1.475,00
THINER	GLN	35.000,00	0,020	700,00
PINTURA DE ESMALTE	GLN	85.000,00	0,02	1.700,00
SOLDADURA 6013x1/8"	KG	13.900,00	0,30	4.170,00
DESPERDICIO	Porcentaje	33.045,00	0,05	1.652,25
			Subtotal	34.697,25

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	20,00	6.003,00
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	20,00	8.550,00
				Subtotal	14.553,00
				Total Costos Directos	54.505,55

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	14.716,50
Imprevistos	1%	545,06
Utilidad	7%	3.815,39
	Total Costos Indirectos	19.076,94

Precio Unitario Total	73.582,49
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	73.582,00

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 280 DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.5.2	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	73.071,00	98.646,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	23.535,00	10,00	2.353,50
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	16,00	187,50
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	16,00	187,50
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	16,00	187,50
			Subtotal	**2.916,00**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	33.000,00	1,00	33.000,00
TORNILLO AUTOPERFORANTE	UND	1.200,00	6,00	7.200,00
SILICONA ANTIHOGOS TUBO	UND	15.000,00	0,020	300,00
SET DE FIJACION	UND	650,00	6,00	3.900,00
DESPERDICIO	Porcentaje	44.400,00	0,05	2.220,00
			Subtotal	**46.620,00**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	16,00	7.503,75
AYUDANTE	3	47.500,00	1,80	16,00	16.031,25
				Subtotal	**23.535,00**

Total Costos Directos	**73.071,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	19.729,17
Imprevistos	1%	730,71
Utilidad	7%	5.114,97
	Total Costos Indirectos	**25.574,85**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	98.645,85
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**98.646,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.5.3	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	451.722,67	609.826,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	34.260,00	10,00	3.426,00
EQUIPO DE SOLDADURA	Día	70.000,00	6,00	11.666,67
			Subtotal	**15.092,67**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
PUERTA METALICA INC. CERRADURA (con marco y bisagra)	M2	390.000,00	1,00	390.000,00
ANTICORROSIVO GRIS	GL	59.000,00	0,04	2.360,00
THINER	GLN	35.000,00	0,030	1.050,00
PINTURA DE ESMALTE	GLN	85.000,00	0,04	3.400,00
SOLDADURA 6013x1/8"	KG	13.900,00	0,40	5.560,00
			Subtotal	**402.370,00**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	6,00	20.010,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	6,00	14.250,00
				Subtotal	**34.260,00**
				Total Costos Directos	**451.722,67**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	121.965,12
Imprevistos	1%	4.517,23
Utilidad	7%	31.620,59
	Total Costos Indirectos	**158.102,93**

Precio Unitario Total	609.825,60
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**609.826,00**

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 28[illegible] DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.5.4	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	406.594,40	548.902,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	13.704,00	10,00	1.370,40
			Subtotal	**1.370,40**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
VENTANA TIPO REJA	M2	380.000,00	1,00	380.000,00
ANTICORROSIVO GRIS	GL	59.000,00	0,04	2.360,00
THINER	GLN	35.000,00	0,030	1.050,00
PINTURA DE ESMALTE	GLN	85.000,00	0,03	2.550,00
SOLDADURA 6013x1/8"	KG	13.900,00	0,40	5.560,00
			Subtotal	**391.520,00**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	15,00	8.004,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	15,00	5.700,00
				Subtotal	**13.704,00**

Total Costos Directos	**406.594,40**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	109.780,49
Imprevistos	1%	4.065,94
Utilidad	7%	28.461,61
Total Costos Indirectos		**142.308,04**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 269 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	548.902,44
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**548.902,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.6.1	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	52.201,60	70.472,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	20.556,00	10,00	2.055,60
			Subtotal	**2.055,60**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
TUBERIA PVC RDE 13.5-315 psi 1/2"	ML	3.300,00	2,00	6.600,00
LIMPIADOR REMOVEDOR	1/4 GL	60.000,00	0,03	1.800,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC	1/4 G	85.000,00	0,20	17.000,00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UND	600,00	1,00	600,00
CODO PVC-P.90 -1/2"	UND	850,00	2,00	1.700,00
CINTA TEFLON	UND	3.500,00	0,02	70,00
UNION PVC DE 1/2"	UND	550,00	1,00	550,00
DESPERDICIO	Porcentaje	25.400,00	0,05	1.270,00
			Subtotal	**29.590,00**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	10,00	12.006,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	10,00	8.550,00
				Subtotal	**20.556,00**
				Total Costos Directos	**52.201,60**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	14.094,43
Imprevistos	1%	522,02
Utilidad	7%	3.654,11
	Total Costos Indirectos	**18.270,56**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	70.472,16
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**70.472,00**

804

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.6.2	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	54.030,80	72.942,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	14.553,00	10,00	1.455,30
			Subtotal	1.455,30

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	15.000,00	2,00	30.000,00
CODO PVC SANIT.90° - 2" CXE	UND	5.000,00	1,00	5.000,00
LIMPIADOR REMOVEDOR	1/4 GL	60.000,00	0,01	600,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC	1/4 G	85.000,00	0,01	850,00
DESPERDICIO	Porcentaje	31.450,00	0,05	1.572,50
			Subtotal	38.022,50

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	20,00	6.003,00
AYUDANTE	2	47.500,00	1,80	20,00	8.550,00
				Subtotal	14.553,00

Total Costos Directos	54.030,80

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	14.588,32
Imprevistos	1%	540,31
Utilidad	7%	3.782,16
	Total Costos Indirectos	18.910,78

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 249 DE 2023	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	72.941,58
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	72.942,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.6.3	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	68.364,43	92.292,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	18.687,27	10,00	1.868,73
			Subtotal	1.868,73

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CODO PVC SANIT.90 - 4" CxC	UND	9.815,92	2,00	19.631,84
CODO PVC SANIT.90 - 4" CxE	UND	23.000,00	1,00	23.000,00
LIMPIADOR REMOVEDOR	1/4 GL	60.000,00	0,02	1.200,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC	1/4 G	85.000,00	0,02	1.700,00
DESPERDICIO	Porcentaje	45.531,84	0,05	2.276,59
			Subtotal	47.808,43

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	11,00	10.914,55
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	11,00	7.772,73
				Subtotal	18.687,27
				Total Costos Directos	68.364,43

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	18.458,40
Imprevistos	1%	683,64
Utilidad	7%	4.785,51
	Total Costos Indirectos	23.927,55

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 289 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	92.291,98
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**92.292,00**

806

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.6.4	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	693.036,60	935.599,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	20.556,00	10,00	2.055,60
			Subtotal	2.055,60

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
COMBO SANITARIO	UND	630.000,00	1,00	630.000,00
CEMENTO BLANCO	KG	8.500,00	1,00	8.500,00
DESPERDICIO	Porcentaje	638.500,00	0,05	31.925,00
			Subtotal	670.425,00

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	10,00	12.006,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	10,00	8.550,00
				Subtotal	20.556,00

Total Costos Directos	693.036,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	187.119,88
Imprevistos	1%	6.930,37
Utilidad	7%	48.512,56
	Total Costos Indirectos	242.562,81

Elaboró:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 269 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	935.599,41
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	935.599,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM: 2.6.6	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1.641.428,38	2.215.928,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	205.560,00	10,00	20.556,00
			Subtotal	**20.556,00**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
LADRILLO DE OBRA	UND	1.000,00	550,00	550.000,00
CONCRETO 3000 PSI	KG	714.753,00	0,25	178.688,25
ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	12.112,00	45,00	545.040,00
ALAMBRE NEGRO #18	KG	8.000,00	3,00	24.000,00
MORTERO 1:4	GL	501.883,00	0,10	50.188,30
DESPERDICIO	Porcentaje	1.347.916,55	0,05	67.395,83
			Subtotal	**1.415.312,38**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	1,00	120.060,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	1,00	85.500,00
				Subtotal	**205.560,00**

Total Costos Directos	**1.641.428,38**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	443.185,66
Imprevistos	1%	16.414,28
Utilidad	7%	114.899,99
	Total Costos Indirectos	**574.499,93**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ CPS 269 DE 2025	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Precio Unitario Total	2.215.928,31
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**2.215.928,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.6.7	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	TUBERIA PVC-SANITARIA 4"	ML	38.534,61	52.022,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	13.704,00	10,00	1.370,40
			Subtotal	1.370,40

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	19.026,90	1,00	19.026,90
UNION SANITARIA 4"	UND	11.500,00	0,20	2.300,00
LIMPIADOR REMOVEDOR	1/4 GL	60.000,00	0,01	600,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC	1/4 G	85.000,00	0,01	850,00
DESPERDICIO	Porcentaje	22.776,90	0,03	683,31
			Subtotal	23.460,21

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	15,00	8.004,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	15,00	5.700,00
				Subtotal	13.704,00

Total Costos Directos	38.534,61

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	10.404,34
Imprevistos	1%	385,35
Utilidad	7%	2.697,42
	Total Costos Indirectos	13.487,11

Precio Unitario Total	52.021,72
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**52.022,00**

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 28 DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.6.7	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	39.999,20	53.999,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	17.130,00	10,00	1.713,00
			Subtotal	1.713,00

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	18.300,00	1,00	18.300,00
UNION SANITARIA 2"	UND	3.950,00	0,20	790,00
LIMPIADOR REMOVEDOR	1/4 GL	60.000,00	0,01	600,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC	1/4 G	85.000,00	0,01	850,00
DESPERDICIO	Porcentaje	20.540,00	0,03	616,20
			Subtotal	21.156,20

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
				Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	12,00	10.005,00
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	12,00	7.125,00
				Subtotal	17.130,00
				Total Costos Directos	39.999,20

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	27%	10.799,78
Imprevistos	1%	399,99
Utilidad	7%	2.799,94
	Total Costos Indirectos	13.999,72

Precio Unitario Total	53.998,92
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**53.999,00**

Elaboro:
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 DE 2025

Aprobó:
ING. JENNY MILENA UPEGUI
SICULABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPÍTULO	ÍTEM:2.6.8	UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	VALOR A.P.U (Con AIU)
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	19.187,50	25.903,00

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	11.420,00	10,00	1.142,00
			Subtotal	**1.142,00**

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario	
TUBERIA PVC RDE 13.5-315 psi 1/2"	ML	3.300,00	1,00	3.300,00	
UNION PVC DE 1/2"	UND	550,00	0,20	110,00	
LIMPIADOR REMOVEDOR	1/4 GL	60.000,00	0,02	1.200,00	
SOLDADURA LIQUIDA PVC	1/4 G	85.000,00	0,02	1.700,00	
DESPERDICIO	Porcentaje	6.310,00	0,05	315,50	
				Subtotal	**6.625,50**

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario	
					Subtotal	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario	
OFICIAL	1	66.700,00	1,80	18,00	6.670,00	
AYUDANTE	1	47.500,00	1,80	18,00	4.750,00	
					Subtotal	**11.420,00**
					Total Costos Directos	**19.187,50**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
Administración	27%	5.180,63	
Imprevistos	1%	191,88	
Utilidad	7%	1.343,13	
		Total Costos Indirectos	**6.715,63**

Elaboro:	Aprobó:
LUIS CARLOS LOPEZ	ING. JENNY MILENA UPEGUI
CPS 289 DE 2025	SICULABA

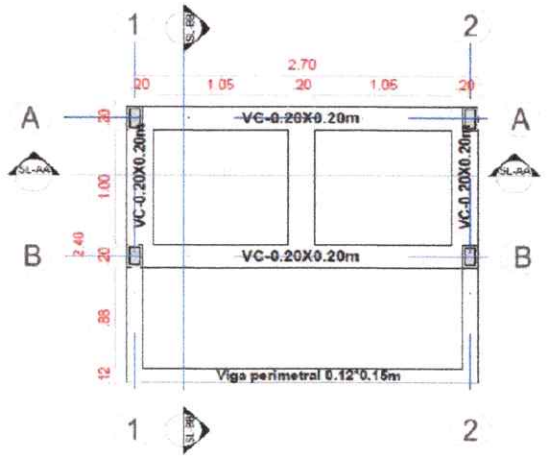
Precio Unitario Total	25.903,13
Precio Unitario Total Ajustado a Peso	**25.903,00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JSR BUILDING S.A.S

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 1.1.1



RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN					UNIDAD	M3
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
AREA DE CONSTRUCCION	20,00	1,00	0,50	10	1,00	10,00
				TOTAL A EJECUTAR		10,00

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Y DESARROLLO URBANO

ING. LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 DE 2025

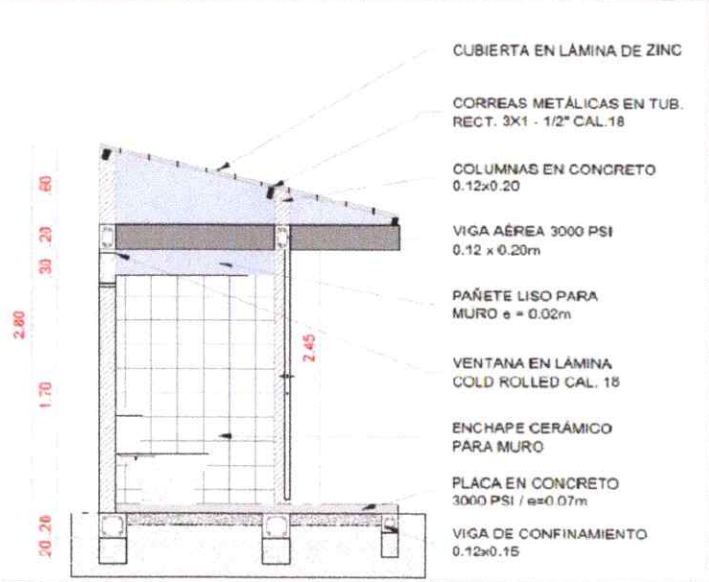
87

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JSR BUILDING S.A.S

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	**"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

CAPITULO I	**AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA**	**ITEM**	**1.2.2**



PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES — **UNIDAD: M2**

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	CARAS		
MURO A LA VISTA						
Aula 1						
Muros Frontales	8,00		4,00	2,00	1,00	64,00
Muros Posterior	8,00		4,00	2,00	1,00	64,00
Muros Laterales	9,00		2,90	4,00	1,00	104,40
Cuchilla Eje Central	8,00		1,50	2,00	1,00	24,00
Aula 2						
Muros Frontales	8,00		4,00	2,00	1,00	64,00
Muros Posterior	8,00		4,00	2,00	1,00	64,00
Muros Laterales	9,00		2,90	4,00	1,00	104,40
Muros Antiguos	7,50		3,03	2,00	1,00	45,40
				TOTAL A EJECUTAR		**534,20**

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Y DESARROLLO URBANO

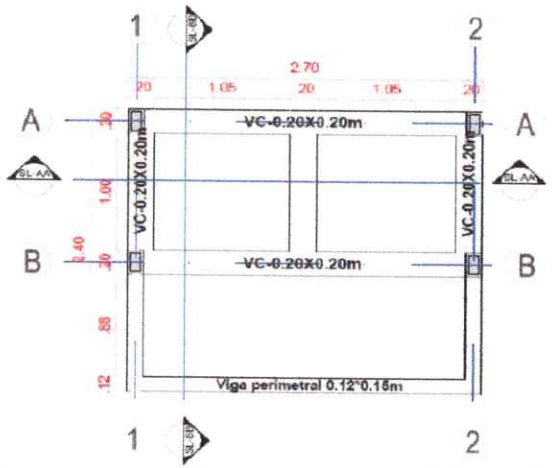
ING. LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 DE 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	**"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	**ITEM**	**2.1.1**



LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES					**UNIDAD**	**M2**
SECCION	**DIMENSIONES**				**N° DE ELEMENTO**	**MEDIDA TOTAL**
	LARGO (m)	**ANCHO(m)**	**ALTO(m)**	**AREA (m^2)**		
Area de construcción	2,70	2,40		6,48	1,00	6,48
				TOTAL A EJECUTAR		6,48

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

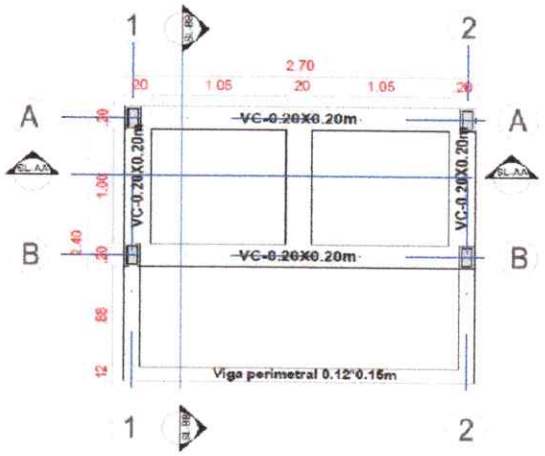
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.2.1



EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD					UNIDAD	M3
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
VIGA 0.20 X 0.20						
Eje 1 entre ejes A-B	1,40	0,20	0,20	0,06	1,00	0,06
Eje 2 entre ejes A-B	1,40	0,20	0,20	0,06	1,00	0,06
Eje A entre ejes 1-2	2,30	0,20	0,20	0,09	1,00	0,09
Eje B entre ejes 1-2	2,30	0,20	0,20	0,09	1,00	0,09
	1,40	0,20	0,20	0,06	1,00	0,06
Viga perimetral	4,46	0,12	0,15	0,08	1,00	0,08
		TOTAL A EJECUTAR				0,43

OBSERVACIONES:

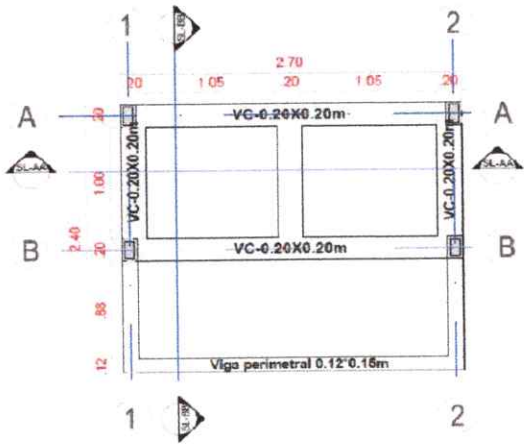
ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	UNIDAD	M3



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
AREA DE CONSTRUCCION	2,40	2,70	0,50	3,24	1,00	3,24
	2,40	1,50	0,50	1,8	1,00	1,80
				TOTAL A EJECUTAR		5,04

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

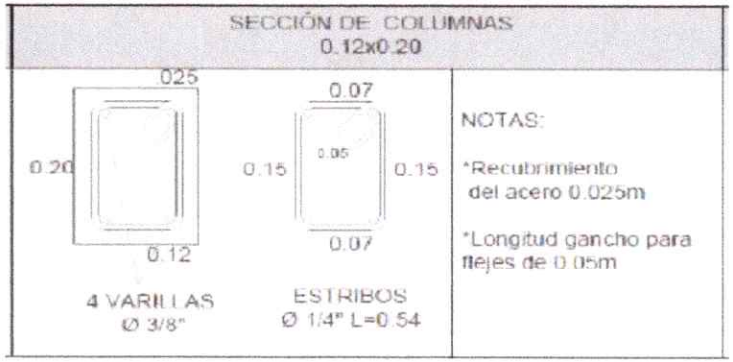
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	UNIDAD	ML



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje A entre ejes 1-2	2,80				2,00	5,60
Eje B entre ejes 1-2	2,50				2,00	5,00
			TOTAL A EJECUTAR			10,60

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

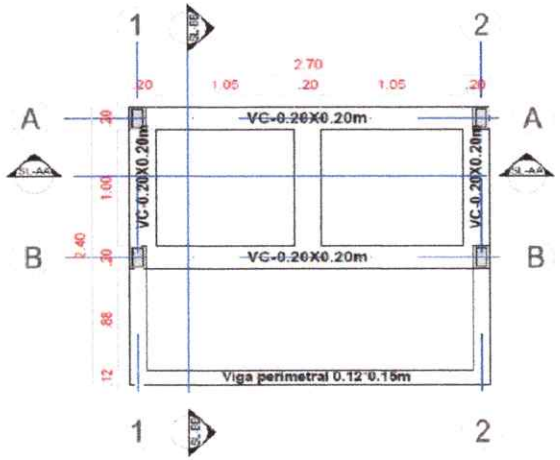
816

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.3.2



CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M — UNIDAD: M2

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje 1 entre ejes A-B	1,40	0,20			1,00	0,28
Eje 2 entre ejes A-B	1,40	0,20			1,00	0,28
Eje A entre ejes 1-2	2,30	0,20			1,00	0,46
Eje B entre ejes 1-2	2,30	0,20			1,00	0,46
	1,40	0,20			1,00	0,28
Viga perimetral	4,46	0,12			1,00	0,54
		TOTAL A EJECUTAR				2,30

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS-289-2025

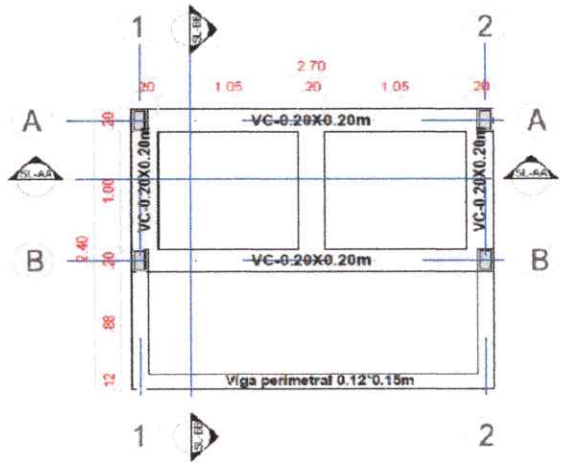
87

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	UNIDAD	ML



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje 1 entre ejes A-B	1,40				1,00	1,40
Eje 2 entre ejes A-B	1,40				1,00	1,40
Eje A entre ejes 1-2	2,30				1,00	2,30
Eje B entre ejes 1-2	2,30				1,00	2,30
				TOTAL A EJECUTAR		7,40

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

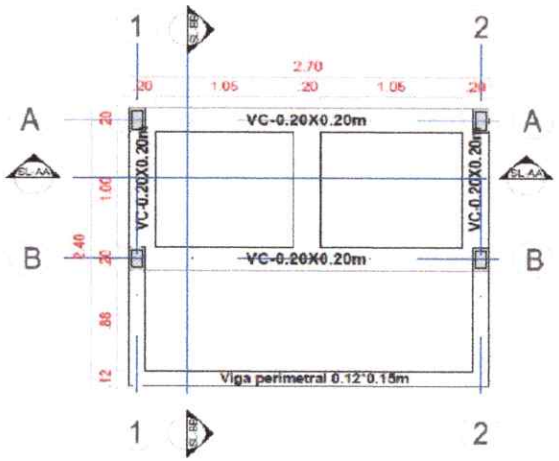
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.3.4



VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI					UNIDAD	ML
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Viga perimetral	4,46				1,00	4,46
			TOTAL A EJECUTAR			4,46

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

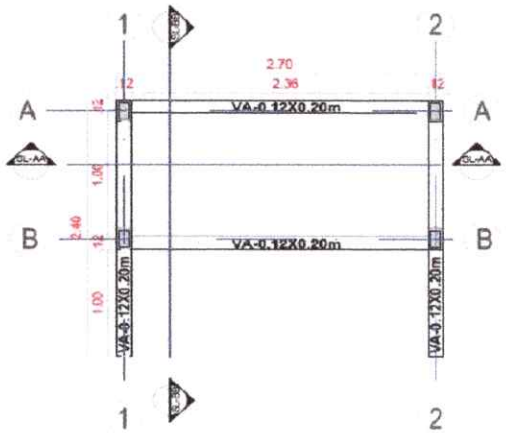
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289-2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	UNIDAD	ML



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
EJE 1	2,40				1,00	2,40
EJE 2	2,40				1,00	2,40
EJE A	2,70				1,00	2,70
EJE B	2,70				1,00	2,70
		TOTAL A EJECUTAR				10,20

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

820

827

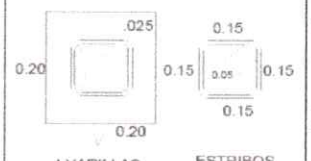
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JSR BUILDING S.A.S

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

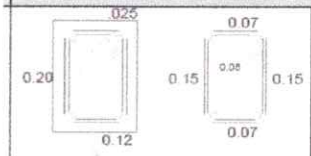
CAPITULO I: BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA — **ITEM**: 2.3.6

SECCIÓN VIGAS DE CIMENTACIÓN 0.20x0.20



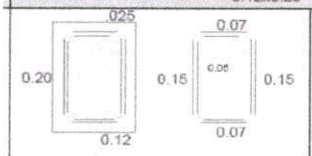
NOTAS:
*Recubrimiento del acero 0.025m
*Longitud gancho para flejes de 0.05m

SECCIÓN DE COLUMNAS 0.12x0.20



NOTAS:
*Recubrimiento del acero 0.025m
*Longitud gancho para flejes de 0.05m

SECCIÓN DE VIGAS AÉREAS 0.12x0.20



NOTAS:
*Recubrimiento del acero 0.025m
*Longitud gancho para flejes de 0.05m

ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI

SECCION	DIMENSIONES					UNIDAD	KG
	CANTIDAD	LARGO (m)	Diametro	PESO Kg/m	PESO (Kg)	Nº DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
ACEROS VIGA							
VC- Eje 1 entre ejes A-B							
Baston 1	2	1,60	1/2	1,00	3,20	1,00	3,20
Baston 2	2	1,60	1/2	1,00	3,20	1,00	3,20
Flejes	20	0,7	3/8	0,56	7,84	1,00	7,84
VC- Intermedia							
Baston 1	2	1,60	1/2	1,00	3,20	1,00	3,20
Baston 2	2	1,60	1/2	1,00	3,20	1,00	3,20
Flejes	20	0,7	3/8	0,56	7,84	1,00	7,84
VC- Eje 2 entre ejes A-B							
Baston 1	2	1,60	1/2	1,00	3,20	1,00	3,20
Baston 2	2	1,60	1/2	1,00	3,20	1,00	3,20
Flejes	20	0,7	3/8	0,56	7,84	1,00	7,84
VC- Eje A entre ejes 1-2							
Baston 1	2	2,90	1/2	1,00	5,80	1,00	5,80
Baston 2	2	2,90	1/2	1,00	5,80	1,00	5,80
Flejes	35	0,7	3/8	0,56	13,72	1,00	13,72
VC- Eje B entre ejes 1-2							
Baston 1	2	2,90	1/2	1,00	5,80	1,00	5,80
Baston 2	2	2,90	1/2	1,00	5,80	1,00	5,80
Flejes	35	0,7	3/8	0,56	13,72	1,00	13,72
ACEROS VIGA CONFIN							
Baston 1	2	4,90	1/2	1,00	9,80	1,00	9,80
Baston 2	2	4,90	1/2	1,00	9,80	1,00	9,80
Flejes	60	1,16	3/8	0,56	38,98	1,00	38,98
	6	0,60	1/2	1,00	3,60	4,00	14,40
	6	0,60	1/2	1,00	3,60	4,00	14,40
ACEROS COLUMNETAS							
Eje A entre ejes 1-2							
Bastones	4	3,27	1/2	1,00	13,08	2,00	26,16
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	2,00	21,17
Eje B entre ejes 1-2							
Bastones	4	2,52	1/2	1,00	10,08	2,00	20,16
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	2,00	21,17
Bastones	6	4,60	1/2	1,00	27,60	2,00	55,20
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	2,00	21,17
ACEROS VIGA AEREA							
VA- Eje 1 entre ejes A-B							
Baston 1	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Baston 2	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	1,00	10,58
VA- Eje 2 entre ejes A-B							
Baston 1	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Baston 2	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	1,00	10,58
VA- Eje A entre ejes 1-2							
Baston 1	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Baston 2	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	1,00	10,58
VA- Eje B entre ejes 1-2							
Baston 1	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Baston 2	2	3,00	1/2	1,00	6,00	1,00	6,00
Flejes	35	0,54	3/8	0,56	10,58	1,00	10,58
					TOTAL A EJECUTAR		436,09

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO

ING. LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 DE 2025

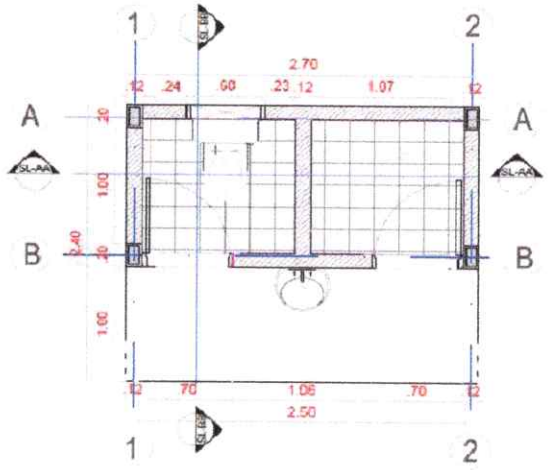
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	UNIDAD	M2



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
PISO EXTERIOR	1,00	2,40			1,00	2,40
PLACA DE PISO	2,70	1,40			1,00	3,78
			TOTAL A EJECUTAR			6,18

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

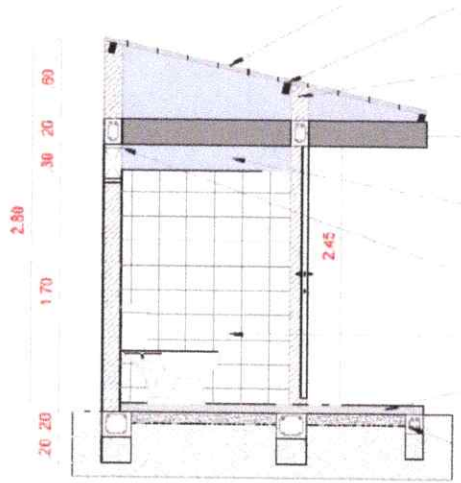
822

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.4.1



MURO EN BLOQUE DE ARCILLA Nº5					UNIDAD	M2
SECCION	DIMENSIONES				Nº DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje 1 entre Ejes A-B	1,00		2,00	2	1,00	2,00
Cuchilla Eje 1 entre Ejes A-B	2,00		0,35	0,7	1,00	0,70
	1,00		2,00	2	1,00	2,00
	1,00		0,35	0,35	1,00	0,35
Eje 2 entre Ejes A-B	1,00		2,00	2	1,00	2,00
Cuchilla Eje 2 entre Ejes A-B	2,00		0,35	0,7	1,00	0,70
Eje A entre Ejes 1-2	2,46		2,00	4,92	1,00	4,92
descuento Eje A entre Ejes 1-2	0,60		0,30	0,18	-1,00	-0,18
Cuchilla Eje A entre Ejes 1-2	2,46		0,60	1,48	1,00	1,48
Eje B entre Ejes 1-2	2,46		2,00	4,92	1,00	4,92
Descuentos Eje B entre Ejes 1-	0,70		2,00	1,40	-2,00	-2,80
Cuchilla Eje B entre Ejes 1-2	2,46		0,30	0,74	1,00	0,74
				TOTAL A EJECUTAR		16,82

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

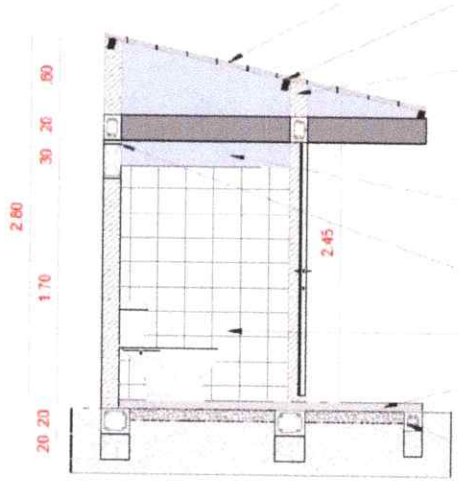
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.4.2



PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO — UNIDAD: M2

SECCION	DIMENSIONES				N° DE CARAS	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje 1 entre Ejes A-B	1,40		2,20	3,08	2,00	6,16
Cuchilla Eje 1 entre Ejes A-B	2,00		0,35	0,7	2,00	1,40
	1,00		2,20	2,2	2,00	4,40
	1,00		0,35	0,35	2,00	0,70
Eje 2 entre Ejes A-B	1,40		2,20	3,08	2,00	6,16
Cuchilla Eje 2 entre Ejes A-B	2,00		0,35	0,7	2,00	1,40
Eje A entre Ejes 1-2	2,70		2,20	5,94	2,00	11,88
descuento Eje A entre Ejes 1-2	0,60		0,30	0,18	-1,00	-0,18
Cuchilla Eje A entre Ejes 1-2	2,70		0,60	1,62	2,00	3,24
Eje B entre Ejes 1-2	2,70		2,20	5,94	2,00	11,88
Descuentos Eje B entre Ejes 1-	0,70		2,00	1,40	-2,00	-2,80
Cuchilla Eje B entre Ejes 1-2	2,70		0,30	0,81	2,00	1,62
		TOTAL A EJECUTAR				45,86

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

814

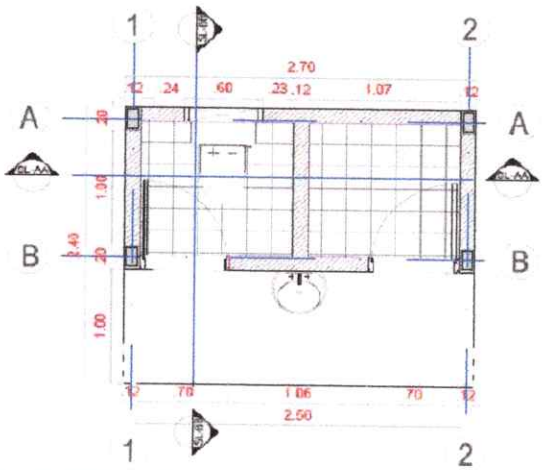
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.4.3



PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR					UNIDAD	M2
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
En placa de piso interna	1,17	1,17		1,37	2,00	2,74
				TOTAL A EJECUTAR		2,74

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

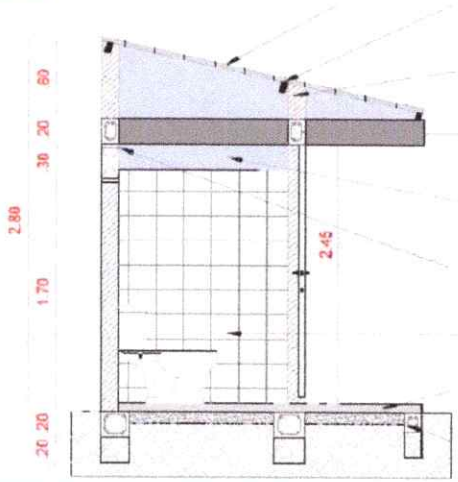
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.4.4



ENCHAPE MUROS					UNIDAD	M2
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje 1 entre ejes A-B	1,30		1,80	2,34	1,00	2,34
Muro Divisorio	1,16		1,80	2,09	1,00	2,09
Eje 2 entre ejes A-B	1,30		1,80	2,34	1,00	2,34
Eje A entre ejes 1-2	1,17		1,80	2,11	2,00	4,21
Eje B entre ejes 1-2	0,47		1,80	0,85	2,00	1,69
				TOTAL A EJECUTAR		12,67

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

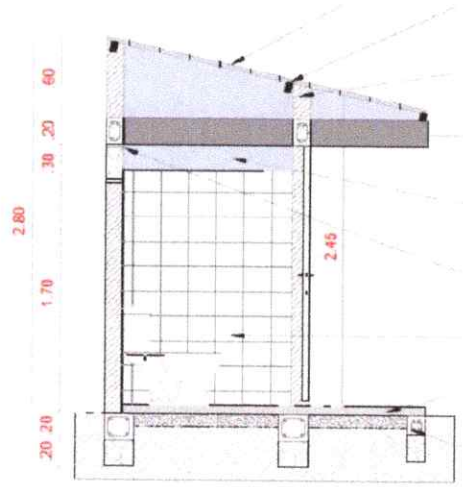
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.4.5



PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES — UNIDAD: M2

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Eje 1 entre ejes A-B Externo	1,30		2,64	3,43	1,00	3,43
Eje 1 entre ejes A-B Interno	1,30		0,73	0,95	1,00	0,95
Muro Divisorio	1,16		0,85	0,99	3,00	2,96
Eje 2 entre ejes A-B Externo	1,30		2,64	3,43	1,00	3,43
Eje 2 entre ejes A-B Interno	1,30		0,73	0,95	1,00	
Eje A entre ejes 1-2 Interno	1,17		2,80	3,28	2,00	6,55
Eje A entre ejes 1-2 Externo	1,17		0,73	0,85	2,00	1,71
Eje B entre ejes 1-2 interno	0,47		0,73	0,34	2,00	0,69
Eje B entre ejes 1-2Externo	2,70		2,50	6,75	2,00	13,50
descuentos	0,70		2,00	1,40	-2,00	-2,80
					TOTAL A EJECUTAR	30,42

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

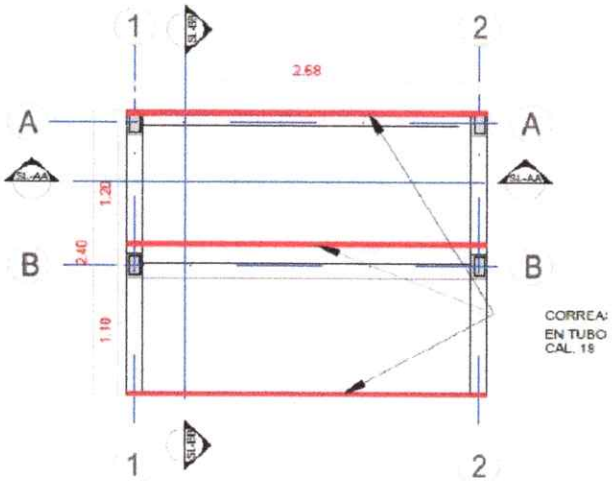
827

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.5.1



CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA — UNIDAD: ML

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Estructura de cubierta	2,70				3,00	8,10
				TOTAL A EJECUTAR		8,10

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

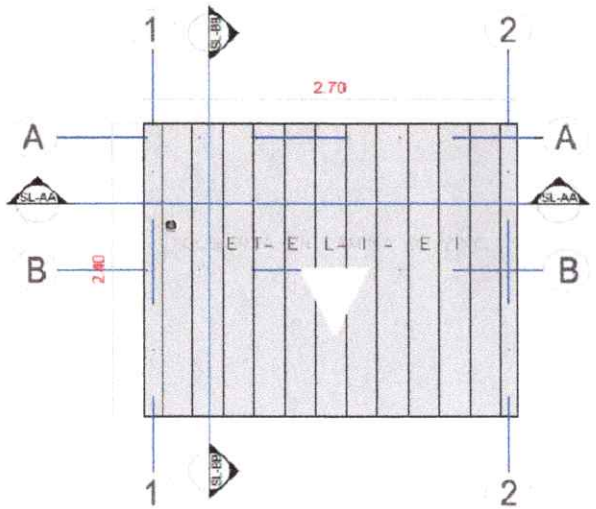
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 189 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.5.2



CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA — UNIDAD: M2

SECCION	DIMENSIONES				Nº DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Cubierta	2,70	2,40		6,48	1,00	6,48
			TOTAL A EJECUTAR			6,48

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289-2025

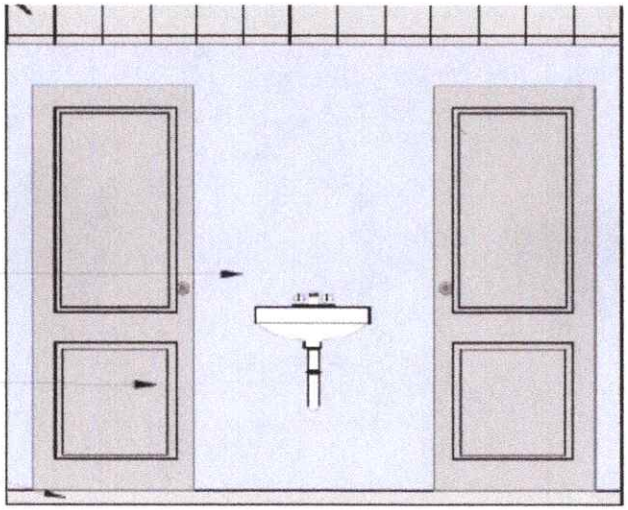
819

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.5.3



PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA — UNIDAD: M2

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Puerta	0,70	2,00		1,40	2,00	2,80
			TOTAL A EJECUTAR			2,80

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

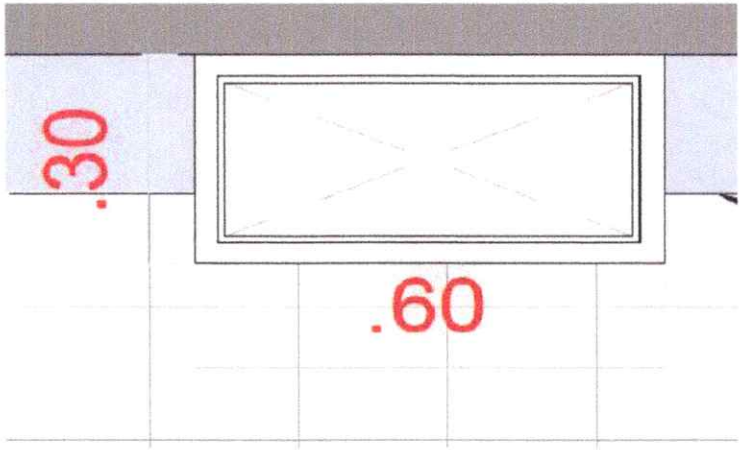
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.5.4



VENTANA METÁLICA TIPO REJA					UNIDAD	M2
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Ventana	0,60		0,30	0,18	1,00	0,18
				TOTAL A EJECUTAR		0,18

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

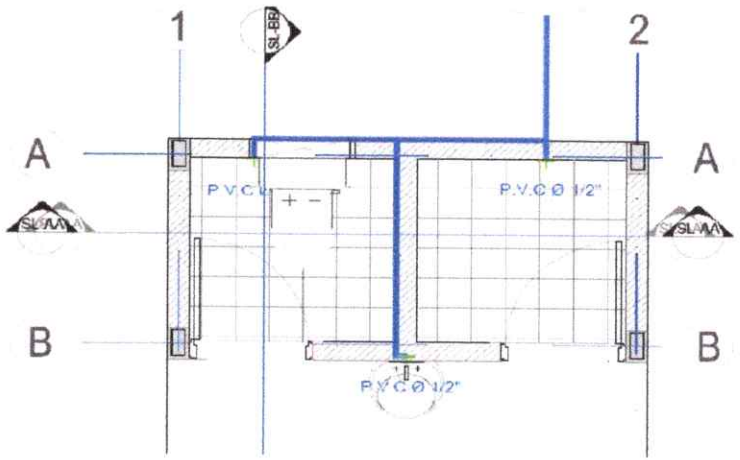
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.6.1



PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"

SECCION	DIMENSIONES				UNIDAD	UND
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)	N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
Punto Hidraulico					3,00	3,00
				TOTAL A EJECUTAR		3,00

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

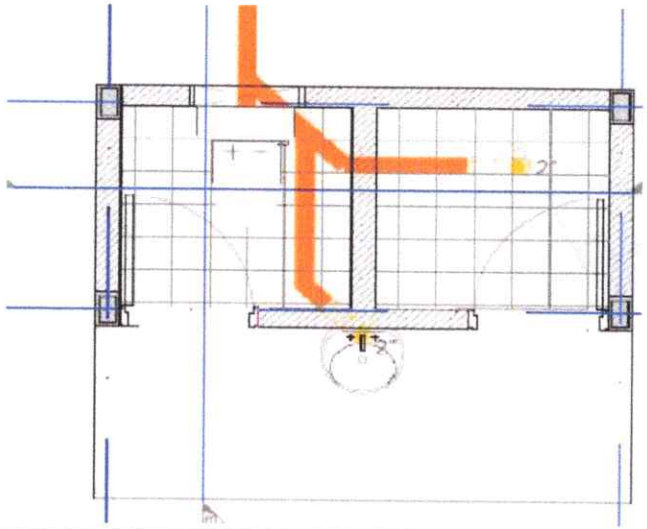
832

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.6.2



PUNTO SANITARIO PVC 2"

SECCION	DIMENSIONES				UNIDAD	UND
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)	N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
Punto Sanitario					2,00	2,00
TOTAL A EJECUTAR						2,00

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

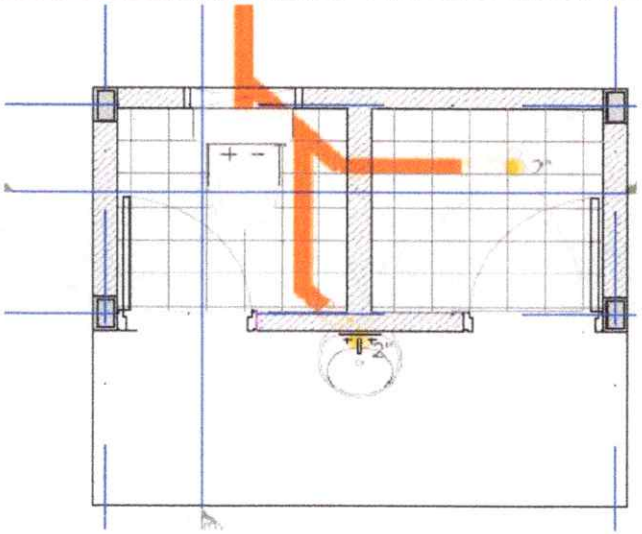
LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.6.3



PUNTO SANITARIO PVC 4"

SECCION	DIMENSIONES				UNIDAD	UND
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)	N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
Sanitario					1,00	1,00
				TOTAL A EJECUTAR		1,00

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

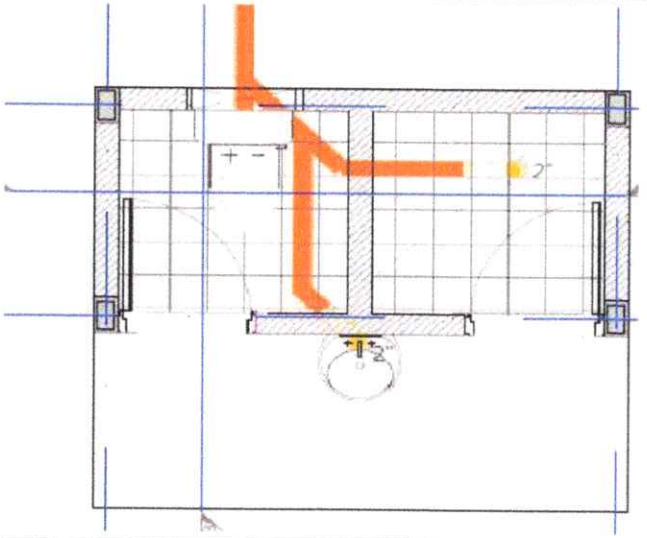
834

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM 2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	UND



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Combo Sanitario					2,00	2,00
TOTAL A EJECUTAR						2,00

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.6.5



CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Pozo Séptico					1,00	1,00
				TOTAL A EJECUTAR		1,00

UNIDAD: UND

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

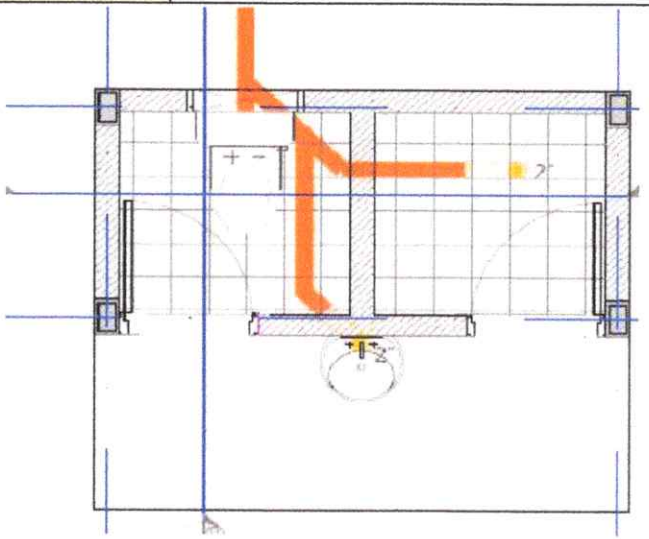
836

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.6.6



SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S — UNIDAD: ML

SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Tuberia 4"	2,00				1,00	2,00
				TOTAL A EJECUTAR		2,00

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 389 2025

859

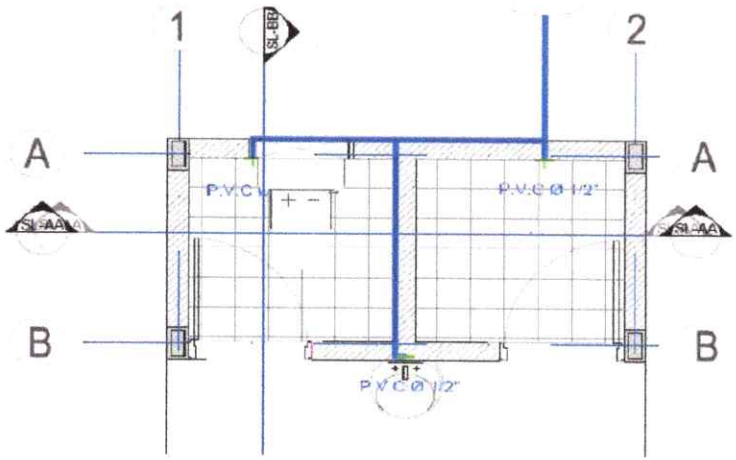
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.6.8



RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"					UNIDAD	ML
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Tuberia 1/2"	5,66				1,00	5,66
				TOTAL A EJECUTAR		5,66

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 789 2025

8

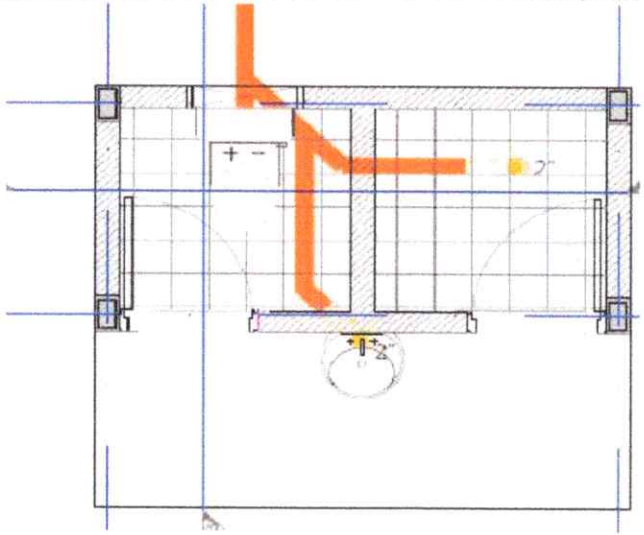
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO II	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA	ITEM	2.6.7



TUBERIA PVC-SANITARIA 2"					UNIDAD	ML
SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
Tuberia 4"	2,30				1,00	2,30
				TOTAL A EJECUTAR		2,30

OBSERVACIONES:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LUIS CARLOS LOPEZ
CPS 289 2025

839

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ADICIONAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		CRONOLOGIA DEL CONTRATO		INFORMACIÓN ADICIONAL	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025				
CONTRATISTA DE OBRA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2025	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025	
OBJETO:	CONSTRUCCIÒN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025		
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 174.983.737,63	ADICIONAL EN PLAZO SEGÚN OTROSI No. 01:	UN (01) MES	FECHA ADICIONAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION:	TRE (03) MESES				
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 87.491.868,82	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2025	VALOR ADICIONAL	$ 40.988.140,42
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA				
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO				
		FECHA DE LA PRESENTE ACTA ADICIONAL:	5/11/2025		

En el Municipio de Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal de la empresa JSR BUILDING S.A.S, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y la Señora ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano , para dejar constancia de la presente ADICIONAL, a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	V.TOTAL
1	RESTAURANTE ESCOLAR - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA								
1.1	PRELIMINARES								
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	52,08	5.250,00	$ 273.420,00			52,08	$ 273.420,00
1.1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M2	6,99	50.787,00	$ 355.001,13			6,99	$ 355.001,13
1.1.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	25,02	279.463,00	$ 6.992.164,26			25,02	$ 6.992.164,26
	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS								
1.2.1	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	9,40	61.240,00	$ 575.656,00			9,40	$ 575.656,00
1.2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 0,60 x 0,60 x 0,30 m	M3	0,86	279.288,00	$ 240.187,68			0,86	$ 240.187,68
1.2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,30 x 0,30 m	ML	2,80	177.706,00	$ 497.576,80			2,80	$ 497.576,80
1.2.4	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	32,60	114.573,00	$ 3.735.079,80			32,60	$ 3.735.079,80
1.2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.20 x 0.20 m.	ML	30,40	99.165,00	$ 3.014.616,00			30,40	$ 3.014.616,00
1.2.6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.13 X 0.20 m	ML	15,38	92.481,00	$ 1.422.357,78			15,38	$ 1.422.357,78
1.2.7	MESON EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE ENCHAPE	M2	0,60	280.823,00	$ 168.493,80			0,60	$ 168.493,80
1.2.8	VIGA AEREA 0.20 x 0.25 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	43,00	127.675,00	$ 5.490.025,00			43,00	$ 5.490.025,00
1.2.9	VIGA CINTA 0.13x0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	35,40	90.662,00	$ 3.209.434,80			35,40	$ 3.209.434,80
1.2.10	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.827,21	12.112,00	$ 22.131.167,52			1.827,21	$ 22.131.167,52
1.3	MAMPOSTERIA Y ACABADOS								
1.3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	65,35	125.183,81	$ 8.180.761,98			65,35	$ 8.180.761,98
1.3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	86,01	73.250,00	$ 6.300.232,50			86,01	$ 6.300.232,50
1.3.3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	141,16	32.423,00	$ 4.576.830,68			141,16	$ 4.576.830,68
1.3.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	149,04	22.038,00	$ 3.284.543,52			149,04	$ 3.284.543,52
1.3.5	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	48,26	125.204,00	$ 6.042.345,04			48,26	$ 6.042.345,04
1.3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	37,43	30.179,00	$ 1.129.599,97			37,43	$ 1.129.599,97
1.4	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA								
1.4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	84,00	98.646,00	$ 8.286.264,00			84,00	$ 8.286.264,00
1.4.2	CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	10,00	63.892,00	$ 638.920,00			10,00	$ 638.920,00

340

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ADICIONAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		CRONOLOGIA DEL CONTRATO		INFORMACIÓN ADICIONAL	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025				
CONTRATISTA DE OBRA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO				
OBJETO:	CONSTRUCCIÒN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA. DEL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2025	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025	
		FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025		
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 174.983.737,63	ADICIONAL EN PLAZO SEGÚN OTROSI No. 01:	UN (01) MES	FECHA ADICIONAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION:	TRE (03) MESES				
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 87.491.868,82	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2025	VALOR ADICIONAL	$ 40.988.140,42
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA				
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO				
		FECHA DE LA PRESENTE ACTA ADICIONAL:	5/11/2025		

En el Municipio de Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal de la empresa JSR BUILDING S.A.S, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y la Señora ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano , para dejar constancia de la presente ADICIONAL, a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	V.TOTAL
1.4.3	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	117,00	73.582,00	$ 8.609.094,00			117,00	$ 8.609.094,00
1.4.4	VENTANA METALICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	1,19	598.153,00	$ 711.802,07			1,19	$ 711.802,07
1.4.5	PUERTA METÀLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,78	609.826,00	$ 1.695.316,28			2,78	$ 1.695.316,28
1.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 mm	M2	0,85	148.717,00	$ 126.409,45			0,85	$ 126.409,45
1.4.7	VENTANA METÀLICA TIPO REJA	M2	2,84	548.902,00	$ 1.558.881,68			2,84	$ 1.558.881,68
1.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	10,00	228.044,00	$ 2.280.440,00			10,00	$ 2.280.440,00
1.5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**								
1.5.1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICA	UND	1,00	937.316,00	$ 937.316,00			1,00	$ 937.316,00
1.5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	650.235,00	$ 650.235,00			1,00	$ 650.235,00
1.5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00	47.850,00	$ 1.435.500,00			30,00	$ 1.435.500,00
1.5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00	31.978,00	$ 959.340,00			30,00	$ 959.340,00
1.5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00	1.077.493,00	$ 1.077.493,00			1,00	$ 1.077.493,00
1.5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	4,00	115.940,00	$ 463.760,00			4,00	$ 463.760,00
1.5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	8,00	170.489,00	$ 1.363.912,00			8,00	$ 1.363.912,00
1.5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	3,00	172.406,00	$ 517.218,00			3,00	$ 517.218,00
1.6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**								
1.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	1,00	70.472,00	$ 70.472,00			1,00	$ 70.472,00
1.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	1,00	72.942,00	$ 72.942,00			1,00	$ 72.942,00
1.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 3"	UND	1,00	119.612,00	$ 119.612,00			1,00	$ 119.612,00
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 3"	UND	1,00	66.875,00	$ 66.875,00			1,00	$ 66.875,00
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	24,00	52.022,00	$ 1.248.528,00			24,00	$ 1.248.528,00
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 3" PVC-S	ML	4,00	48.003,00	$ 192.012,00			4,00	$ 192.012,00
1.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 2" PVC-S	ML	3,00	53.999,00	$ 161.997,00			3,00	$ 161.997,00
1.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	8,00	25.903,00	$ 207.224,00			8,00	$ 207.224,00
1.6.9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	5,40	61.780,00	$ 333.612,00			5,40	$ 333.612,00
2	**BATERIA SANITARIA - IE JOSE ANTONIO GALAN VEREDA BAJA FLORIDA**								
2.1	**PRELIMINARES**								
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	5.250,00	$ 34.020,00			6,48	$ 34.020,00
2.2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**								
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	50.787,00	$ 21.838,41			0,43	$ 21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5,04	279.463,00	$ 1.408.493,52			5,04	$ 1.408.493,52

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ADICIONAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
OBJETO:	CONSTRUCCIÒN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 174.983.737.63
PLAZO DE EJECUCION:	TRE (03) MESES
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 87.491.868.82
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025
ADICIONAL EN PLAZO SEGÚN OTROSI No. 01:	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA ADICIONAL:	5/11/2025

INFORMACIÓN ADICIONAL	
ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025	
FECHA ADICIONAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONAL	$ 40.988.140.42

En el Municipio de Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal de la empresa JSR BUILDING S.A.S, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y la Señora ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano , para dejar constancia de la presente ADICIONAL, a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	V.TOTAL
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	90.455,00	$ 958.823,00			10.60	$ 958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0.05 M	M2	2,30	61.240,00	$ 140.852,00			2.30	$ 140.852,00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	129.081,00	$ 955.199,40			7.40	$ 955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	67.223,00	$ 299.814,58			4.46	$ 299.814,58
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	86.816,00	$ 885.523,20			10.20	$ 885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	12.112,00	$ 5.281.922,08			436.09	$ 5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6,18	125.183,81	$ 773.635,95			6.18	$ 773.635,95
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS								
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	73.250,00	$ 1.232.065,00			16.82	$ 1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	32.423,00	$ 1.486.918,78			45.86	$ 1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	125.204,00	$ 343.058,96			2.74	$ 343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	116.143,00	$ 1.471.531,81			12.67	$ 1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	22.038,00	$ 670.395,96			30.42	$ 670.395,96
2.5	ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN								
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	73.582,00	$ 596.014,20			8.10	$ 596.014,20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	98.646,00	$ 639.226,08			6.48	$ 639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	609.826,00	$ 1.707.512,80			2.80	$ 1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	546.902,00	$ 98.802,36			0.18	$ 98.802,36
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	70.472,00	$ 211.416,00			3.00	$ 211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	72.942,00	$ 145.884,00			2.00	$ 145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	92.292,00	$ 92.292,00			1.00	$ 92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	935.599,00	$ 1.871.198,00			2.00	$ 1.871.198,00
2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AÉREO DE 1000 L. INCLUYE ZAPATA, PEDESTAL, COLUMNA, PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TANQUE DE 1000 L CON	UND	1,00	4.032.922,00	$ 4.032.922,00			1.00	$ 4.032.922,00
2.6.6	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1,00	2.215.928,00	$ 2.215.928,00			1.00	$ 2.215.928,00
2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	52.022,00	$ 104.044,00			2.00	$ 104.044,00
2.6.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	53.999,00	$ 124.197,70			2.30	$ 124.197,70
2.6.9	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,71	25.903,00	$ 147.906,13			5.71	$ 147.906,13
2.7	INSTALACIONES ELECTRICAS								
2.7.1	SUMINISTRO E INTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO SOLAR AUTOMATIZADO	UND	1,00	11.605.247,00	$ 11.605.247,00			1.00	$ 11.605.247,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ADICIONAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 174.983.737,63
PLAZO DE EJECUCION:	TRE (03) MESES
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 87.491.868,82
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025
ADICIONAL EN PLAZO SEGÚN OTROSI No. 01:	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA ADICIONAL:	5/11/2025

INFORMACIÓN ADICIONAL	
ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025	
FECHA ADICIONAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONAL	$ 40.988.140,42

En el Municipio de Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal de la empresa JSR BUILDING S.A.S, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y la Señora ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano , para dejar constancia de la presente ADICIONAL, a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	V.TOTAL
2.8	OBRA ANTIGUA - AULA								
2.8.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	72,00	125.183,81	$ 9.013.234,32			72,00	$ 9.013.234,32
2.8.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	28,80	279.463,00	$ 8.048.534,40			28,80	$ 8.048.534,40
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	20,00	228.044,00	$ 4.560.880,00			20,00	$ 4.560.880,00
2.8.4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	10,80	61.780,00	$ 667.224,00			10,80	$ 667.224,00
			SUBTOTAL PROYECTO		$ 173.251.225,38				
3	ADICIONAL DE OBRA								
1	AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA								
1.1	PRELIMINARES								
1.1.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T.	M3	10,00	$ 279.463,00	$ 2.794.630,00	10,00	$ 2.794.630,00	10,00	$ 2.794.630,00
1.2									
1.2.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,07 M INCLUYE MALLA	M2	20,00	$ 125.183,81	$ 2.503.676,20	20,00	$ 2.503.676,20	20,00	$ 2.503.676,20
1.2.2	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	534,20	$ 22.038,00	$ 11.772.699,60	534,20	$ 11.772.699,60	534,20	$ 11.772.699,60
2	BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA								
2.1	PRELIMINARES								
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	$ 5.250,00	$ 34.020,00	6,48	$ 34.020,00	6,48	$ 34.020,00
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA							0,00	$ -
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	$ 50.787,00	$ 21.838,41	0,43	$ 21.838,41	0,43	$ 21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T.	M3	5,04	$ 279.463,00	$ 1.408.493,52	5,04	$ 1.408.493,52	5,04	$ 1.408.493,52
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ -			0,00	$ -
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	$ 90.455,00	$ 958.823,00	10,60	$ 958.823,00	10,60	$ 958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2,30	$ 61.240,00	$ 140.852,00	2,30	$ 140.852,00	2,30	$ 140.852,00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	$ 129.081,00	$ 955.199,40	7,40	$ 955.199,40	7,40	$ 955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	$ 67.223,00	$ 299.814,58	4,46	$ 299.814,58	4,46	$ 299.814,58
2.3.5	VIGA AEREA 0,12 x 0,20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	$ 86.816,00	$ 885.523,20	10,20	$ 885.523,20	10,20	$ 885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	$ 12.112,00	$ 5.281.922,08	436,09	$ 5.281.922,08	436,09	$ 5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,07 M INCLUYE MALLA	M2	6,18	$ 125.183,81	$ 773.635,95	6,18	$ 773.635,95	6,18	$ 773.635,95
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS								
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	$ 73.250,00	$ 1.232.065,00	16,82	$ 1.232.065,00	16,82	$ 1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	$ 32.423,00	$ 1.486.918,78	45,86	$ 1.486.918,78	45,86	$ 1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	$ 125.204,00	$ 343.058,96	2,74	$ 343.058,96	2,74	$ 343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	$ 116.143,00	$ 1.471.531,81	12,67	$ 1.471.531,81	12,67	$ 1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	$ 22.038,00	$ 670.395,96	30,42	$ 670.395,96	30,42	$ 670.395,96
2.5	ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN								
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	$ 73.582,00	$ 596.014,20	8,10	$ 596.014,20	8,10	$ 596.014,20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	$ 98.646,00	$ 639.226,08	6,48	$ 639.226,08	6,48	$ 639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	$ 609.826,00	$ 1.707.512,80	2,80	$ 1.707.512,80	2,80	$ 1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	$ 548.902,00	$ 98.802,36	0,18	$ 98.802,36	0,18	$ 98.802,36

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ADICIONAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA. DEL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 174.983.737,63
PLAZO DE EJECUCION:	TRE (03) MESES
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 87.491.868,82
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	21 de noviembre de 2025
ADICIONAL EN PLAZO SEGÚN OTROSI No. 01:	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA ADICIONAL:	5/11/2025

INFORMACIÓN ADICIONAL	
ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 320 DE 2025	
FECHA ADICIONAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONAL	$ 40.988.140,42

En el Municipio de Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal de la empresa JSR BUILDING S.A.S, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y la Señora ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano , para dejar constancia de la presente ADICIONAL, a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	V.TOTAL
2.6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**								
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	$ 70.472,00	$ 211.416,00	3,00	$ 211.416,00	3,00	$ 211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	$ 72.942,00	$ 145.884,00	2,00	$ 145.884,00	2,00	$ 145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	$ 92.292,00	$ 92.292,00	1,00	$ 92.292,00	1,00	$ 92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 935.599,00	$ 1.871.198,00	2,00	$ 1.871.198,00	2,00	$ 1.871.198,00
2.6.5	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1,00	$ 2.215.928,00	$ 2.215.928,00	1,00	$ 2.215.928,00	1,00	$ 2.215.928,00
2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	$ 52.022,00	$ 104.044,00	2,00	$ 104.044,00	2,00	$ 104.044,00
2.6.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	$ 53.999,00	$ 124.197,70	2,30	$ 124.197,70	2,30	$ 124.197,70
2.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,66	$ 25.903,00	$ 146.526,83	5,66	$ 146.526,83	5,66	$ 146.526,83
	TOTAL OBRA FISICA				**$ 173.251.225,38**		**$ 40.988.140,42**		
	MITIGACION AMBIENTAL				**$ 1.732.512,25**				**$ 1.732.512,25**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 174.983.737,63**				**$ 215.971.878,05**

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 174.983.737,63
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 87.491.868,82
VALOR EN PRESENTE ACTA MODIFICADA:	$ 40.988.140,42
TOTAL VALOR ACTA INICIAL + CONDICIONES ADICIONALES	$ 215.971.878,05

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta Adicional, los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de noviembre.

Firma
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Contratista de Obra

Firma
ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUPERVISOR

434

943

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3

TRD 400 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	6/11/2025
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
3. SECTOR:	22. EDUCACIÓN
4. PROGRAMA:	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.005.01.01
6. NOMBRE DEL RUBRO:	"MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"

7. FUENTES AFECTAR:

CUIPO:	NOMBRE:		VALOR:
1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$	897.916,73
1.3.2.2.03	SGP-EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$	15.478.544,53
1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	$	16.469.763,59
1.3.3.6.03	SGP-EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$	8.141.915,57
	VALOR TOTAL CDP	**$**	**40.988.140,42**

8. OBJETO:	ADICIONAL DE OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
9. VALOR TOTAL CDP:	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($40.988.140,42)
10. PLAZODE EJECUCION:	UN (01) MES- TIEMPO NORMAL CALENDARIO

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Alcalde Municipal delegado mediante resolución N. 1394 del 05/11/2025

Proyectó y Elaboró: Nadya Meléndez G - CPS-052-2025
Revisó: Wilbert Rincón - Secretario de Educación y Tecnología

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

846

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20251106002

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 06/11/2025

CONCEPTO: ADICIONAL DE OTRO SI N. 1 AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

NUMERO BPIN: 202400000002069

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.3.2.2.03 R.F. SGP - Educación-calidad por matricula oficial	15.478.544,53
Sector:	22-Educación		
Programa:	2201 -Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.3.3.6.03 R.B. SGP-Educación-calidad por matricula oficial	8.141.915,57
Sector:	22-Educación		
Programa:	2201 -Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matricula oficial	897.916,73
Sector:	22-Educación		
Programa:	2201 -Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		
Producto:	2201052-Infraestructura educativa mejorada		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.3.1.1.10 Retiros FONPET	16.469.763,59
Sector:	22-Educación		
Programa:	2201 -Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		
Producto:	2201052-Infraestructura educativa mejorada		
	IMPORTE TOTAL		**40.988.140,42**

SON: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 0,42 MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 6 de noviembre de 2025

Elaborado por: MARTHA ISABEL AGUILLON ESTUPIÑAN
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Res 1369 30-10-2025

Tecnico de Presupuesto

REVISÓ:

Secretaria de Hacienda Res 1355 29 oct 2025

Elaborado por: MARTHA ISABEL AGUILLON ESTUPIÑAN
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

"CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

PROGRAMACIÓN SEGÚN OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA 320 DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE		
		SEMANA 1	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
1	RESTAURANTE ESCOLAR - IE AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA																
1.1	PRELIMINARES																
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES																
1.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD																
1.1.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARÍN																
1.2	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS																
1.2.1	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M																
1.2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 0.50 x 0.50 x 0.30 m																
1.2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 x 0.30 m																
1.2.4	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.20 x 0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI																
1.2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.20 x 0.20 m																
1.2.6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.13 X 0.28 m																
1.2.7	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE ENCHAPE																
1.2.8	VIGA AÉREA 0.20 x 0.25 m CONCRETO DE 3000 PSI																
1.2.9	VIGA CINTA 8 12x0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI																
1.2.10	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI																
1.3	MAMPOSTERIA Y ACABADOS																
1.3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA																
1.3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5																
1.3.3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO																
1.3.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES																
1.3.5	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR																
1.3.6	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA																
1.4	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA																
1.4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA																
1.4.2	CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA																
1.4.3	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA																
1.4.4	VENTANA METÁLICA DE CORREDERA INCLUYE REJA																
1.4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA																
1.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 mm																
1.4.7	VENTANA METÁLICA TIPO REJA																
1.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA																
1.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																
1.5.1	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA																
1.5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS																
1.5.3	ACOMETIDA 2#6+1#8 2"T 1"Ø-M 600V																
1.5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T 1"Ø-M 600V																
1.5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO																
1.5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER																
1.5.7	PUNTO ELÉCTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)																
1.5.8	PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR																
1.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
1.6.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2"																
1.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"																
1.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 3"																
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA 3"																
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" PVC-S																
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 3" PVC-S																
1.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2" PVC-S																
1.6.8	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1/2"																
1.6.9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"																
2	BATERÍA SANITARIA - IE JOSÉ ANTONIO GALÁN VEREDA BAJA FLORIDA																
2.1	PRELIMINARES																
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES																
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA																
2.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD																
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARÍN																
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m																
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M																
2.3.3	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI																
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI																
2.3.5	VIGA AÉREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI																
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI																
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA																
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS																
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5																
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO																
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR																
2.4.4	ENCHAPE MUROS																
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES																
2.5	ESTRUCTURA METÁLICA Y ORNAMENTACIÓN																
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA																
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA																

947

"CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

PROGRAMACIÓN SEGÚN OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA 326 DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE		
		SEMANA 1	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA																
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA																
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
2.6.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2"																
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"																
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"																
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA INCLUYE ACCESORIOS																
2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AÉREO DE 1000 L INCLUYE ZAPATA, PEDESTAL, COLUMNA, PLACA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TANQUE DE 1000 L CON ACCESORIOS DE CONDÓN																
2.6.6	CONSTRUCCIÓN DE POZO SEPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1.50X1.50X2.00 M.																
2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" PVC-S																
2.6.8	TUBERÍA PVC-SANITARIA 2"																
2.6.9	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1/2"																
2.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO SOLAR AUTOMATIZADO																
2.8	OBRA ANTIGUA - AULA																
2.8.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA																
2.8.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. BALTARÍN																
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA																
2.8.4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"																
3	MITIGACIÓN AMBIENTAL																
3.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL																

OTRO SI No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 326 DE 2025

AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA

1	PRELIMINARES																
1.1.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. BALTARÍN																
1.2	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS																
1.2.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA																
1.2.2	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES																

BATERÍA SANITARIA - IE JOSÉ ANTONIO GALÁN VEREDA BAJA FLORIDA

2.00	PRELIMINARES																
2.1																	
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES																
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA																
2.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD																
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. BALTARÍN																
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m																
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0.05 M																
2.3.3	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI																
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI																
2.3.5	VIGA AÉREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI																
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI																
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA																
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS																
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5																
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO																
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR																
2.4.4	ENCHAPE MUROS																
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES																
2.5	ESTRUCTURA METÁLICA Y ORNAMENTACIÓN																
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA																
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA																
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA																
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA																
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
2.6.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2"																
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"																
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"																
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA INCLUYE ACCESORIOS																
2.6.5	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1.50X1.50X2.00 M.																
2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" PVC-S																
2.6.7	TUBERÍA PVC-SANITARIA 2"																
2.6.8	RED DE DISTRIBUCIÓN PVC-P 1/2"																

Elaboró

JHONNER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR Building S.A.S
Representante legal

JENNY MILENA UPEGUI SICULASA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUPERVISOR

049

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

CONTRATISTA:	JSR BUILDING SAS
NIT.:	901582823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($174.983.737,63)
PLAZO PACTADO:	TRES (03) MESES
SUPERVISOR	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSCRIPCIÓN DE OTROSI NO. 001 DE ADICIÓN Y DE PRORROGA	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIÓN SEGÚN OTROSI NO. 001 DE ADICION Y PRORROGA	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($40.988.140,42)
PRORROGA SEGÚN OTRO SI NO. 001	UN (01) MES
PLAZO TOTAL SEGÚN OTROSI No. 001 DE ADICION Y PRORROGA	CUATRO (04) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTROSI No. 001 DE ADICION Y PRORROGA	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame, Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del mismo en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO DE TAME (CONTRATANTE)** por una parte y por la otra la **JSR BUILDING SAS NIT. 901582823-1** Representado Legalmente por **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO,** quién en adelante y para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA** se ha convenido celebrar el **OTRO SÍ ADICIÓN Y PRORROGA NO. 01** al Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** previas las siguientes:

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

CONSIDERACIONES

- Que, la Ley permite bajo la autonomía de la voluntad de las partes, realizar acuerdos que no contrarien las disposiciones previstas en las normas que rigen la contratación pública.

- Que expresa la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 lo siguiente: *"DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (...).*

- Que indica la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad que genere el incumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio, en los siguientes términos de la Alta Corte: *Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad (...)*

- Adicionalmente la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012 da a conocer el fundamento legal para realizar la modificaciones a los contratos estatales expresando: *"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

- Agrega el Consejo de Estado en expediente 43764 de 2016 que las modificaciones realizadas a contratos estatales no pueden afectar la esencia y naturaleza del objeto contractual, de lo contrario estaría vulnerando los principios de la Contratación Estatal, expresando lo siguiente: *"Vale la pena agregar que con este tipo de acuerdos sobre modificaciones contractuales no se puede terminar trocando el objeto del contrato, ... pues de lo contrario, mutando el objeto del contrato inicialmente adjudicado, se burlaría el principio de la selección objetiva y de libre concurrencia de los oferentes."*

- Además, ha manifestado el Consejo de Estado, que es necesario el cumplimiento de unos requisitos al momento de realizar modificaciones, infiriendo que al cumplirse ostentarían la legalidad y posterior viabilidad de realizar la modificación, así: *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)*

- En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Honorable Corte Constitucional manifiesta la importancia de la realización de modificatorios, para cumplir con los fines del Estado, expresando: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación."*

- En Tame Arauca, siendo las 8:00 a.m. del treinta y uno (31) de octubre del 2025 En **Acta de Socialización,** se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Tame la Ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de supervisora del contrato de obra No. 320 de 2025 y; el señor **WILBERT RINCON TEATIN,** como Secretario de Educación y Tecnología, donde expuso frente a la solicitud de la junta de padres de la Escuela sede Galaxia que se encuentra adscrita a la Institución Educativa Nieto Caballero del Municipio de Tame, donde enuncia el agradecimiento por la ejecución de este proyecto de la construcción de un restaurante escolar y donde preceden respetuosamente a solicitar apoyo para la construcción de una batería sanitaria, aduciendo un mal estado de la actual y que el mismo afecta a la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes así como el personal institucional, el cual se apoya en un registro fotográfico sumada a una necesidad de mantenimiento de aulas.

- Una vez el Secretario de Educación y Tecnología realiza un análisis frente a la disponibilidad de recursos para poder realizar la petición, realiza una solicitud a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano para elaborar un presupuesto para identificar si el recurso existente alcanza para cubrir la necesidad manifestadas por la junta de padres de la Sede Galaxia.

- En el **Acta de Socialización** la Secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano la Ing. JENNI MILENA UPEGUI SICULABA expone que la dependencia realizara los respectivos documentos técnicos, memorias de cálculo de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios con los mismos precios que están plasmados en el presupuesto inicial para viabilizar el recurso actual con la finalidad de definir si alcanza para la construcción y se expondrá tanto al Secretaria de Educación y Tecnología como al Contratista de Obra del contrato 320 de 2025.

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

- El día 5 de noviembre de 2025 siendo las 2:30 pm se desarrolló Acta de Comité técnico No. 01 donde se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Secretaria Ing. JENNI MILENA UPEGUI SICULABA, JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO como representante legal de JSR BUILDING SAS quien ostenta la calidad de contratista y WILBERT RINCON TEATIN en calidad de Secretario de Educación y Tecnología como invitado.

- Que, con base a la solicitud emanada del Acta de Socialización de la realización del análisis de la elaboración del presupuesto para satisfacer la necesidad planteado en dicha Acta de Socialización quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA**				
1.1	**PRELIMINARES**				
1.1.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	10,00	$ 279.463,00	$ 2.794.630,00
1.2					
1.2.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	20,00	$ 125.183,81	$ 2.503.676,20
1.2.2	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	534,20	$ 22.038,00	$ 11.772.699,60
2	**BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA**				
2.1	**PRELIMINARES**				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	$ 5.250,00	$ 34.020,00
2.2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	$ 50.787,00	$ 21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5,04	$ 279.463,00	$ 1.408.493,52
2.3	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	$ 90.455,00	$ 958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2,30	$ 61.240,00	$ 140.852,00

2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	$ 129.081,00	$ 955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	$ 67.223,00	$ 299.814,58
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	$ 86.816,00	$ 885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	$ 12.112,00	$ 5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6,18	$ 125.183,81	$ 773.635,95
2.4	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**				
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	$ 73.250,00	$ 1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	$ 32.423,00	$ 1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	$ 125.204,00	$ 343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	$ 116.143,00	$ 1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	$ 22.038,00	$ 670.395,96
2.5	**ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN**				
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	$ 73.582,00	$ 596.014,20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	$ 98.646,00	$ 639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	$ 609.826,00	$ 1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	$ 548.902,00	$ 98.802,36
2.6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	$ 70.472,00	$ 211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	$ 72.942,00	$ 145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	$ 92.292,00	$ 92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 935.599,00	$ 1.871.198,00
2.6.5	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1,00	$ 2.215.928,00	$ 2.215.928,00
2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	$ 52.022,00	$ 104.044,00
2.6.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	$ 53.999,00	$ 124.197,70

2.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,66	$ 25.903,00	$ 146.526,83
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$40.988.140,42

- Una vez terminada la exposición del presupuesto la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA le presunta al Secretaria de Educación y Tecnología el Señor WILBERT RINCON TEATIN, si se cuenta con el valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($40.988.140,42) para poder realizar esta obra, a lo que el Secretario responde que se cuenta con los recursos suficientes y no existe ningún impedimento para realizar un adicional para esta construcción nueva y se compromete a sacar el respectivo CDP del recurso.

- El señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO como representante legal de JSR BUILDING SAS, contratista del contrato de obra publica No. 320 de 2025, el cual expone que está de acuerdo con lo planteado, que cuenta con la capacidad y disposición inmediata, pero sin embargo requiere una prorroga de un mes mas para la obra debido que ya el contrato esta por finalizar y no es suficiente el tiempo para realizar la nueva construcción.

De conformidad con las razones expuestas en el comité técnico 01 de fecha 05 de noviembre de 2025, el cual hace parte integral del presente Otrosí No. 01 de Adición y prorroga. Que el Acta de Comité, y el Acta de adición de cantidades de obra, así como todos los anexos que componen y justifican el presente documento, hacen parte integral del presente Otrosí No. 01 de Adición y prorroga, la cual fue allegada a la Oficina Jurídica para realizar el presente adicional y prorroga. Visto lo anterior, se procede a efectuar el presente Otrosí No. 01 de Adición y prorroga, bajo las siguientes premisas, así las partes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: - APROBAR el presente Otrosí 01 de Adición y Prorroga No. 01 al Contrato de Obra Pública No. 320 de 2025, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

CLAUSULA SEGUNDA: – Adicionar cantidades contractuales iniciales del contrato de obra Pública No. 320 de 2025. Por lo tanto, la cláusula segunda quedara de la siguiente manera:

> ***(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:*
>
> ***ESPECÍFICAS:***
>
> *Ejecutar los siguientes ítems y cantidades: (...)*

Cantidades iniciales:

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

858

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESTAURANTE ESCOLAR - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA				111.404.669,74
1.1	PRELIMINARES				7.620.585,39
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	52,08	5.250,00	273.420,00
1.1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M2	6,99	50.787,00	355.001,13
1.1.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	25,02	279.463,00	6.992.164,26
1.2	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				40.484.595,18
1.2.1	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	9,40	61.240,00	575.656,00
1.2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 0.60 x 0.60 x 0.30 m	M3	0,86	279.288,00	240.187,68
1.2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 x 0.30 m	ML	2,80	177.706,00	497.576,80
1.2.4	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	32,60	114.573,00	3.735.079,80
1.2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.20 x 0.20 m.	ML	30,40	99.165,00	3.014.616,00
1.2.6	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.13 X 0.20 m	ML	15,38	92.481,00	1.422.357,78
1.2.7	MESON EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE ENCHAPE	M2	0,60	280.823,00	168.493,80
1.2.8	VIGA AEREA 0.20 x 0.25 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	43,00	127.675,00	5.490.025,00
1.2.9	VIGA CINTA 0.13x0.20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	35,40	90.662,00	3.209.434,80
1.2.10	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.827,21	12.112,00	22.131.167,52
1.3	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				29.514.313,69
1.3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	65,35	125.183,81	8.180.761,98
1.3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	86,01	73.250,00	6.300.232,50
1.3.3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	141,16	32.423,00	4.576.830,680
1.3.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	149,04	22.038,00	3.284.543,52
1.3.5	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	48,26	125.204,00	6.042.345,04
1.3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	37,43	30.179,00	1.129.599,97
1.4	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA				23.907.127,48
1.4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	84,00	98.646,00	8.286.264,00
1.4.2	CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	10,00	63.892,00	638.920,00
1.4.3	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	117,00	73.582,00	8.609.094,00
1.4.4	VENTANA METALICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	1,19	598.153,00	711.802,07
1.4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,78	609.826,00	1.695.316,28
1.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 mm	M2	0,85	148.717,00	126.409,45
1.4.7	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	2,84	548.902,00	1.558.881,68
1.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	10,00	228.044,00	2.280.440,00
1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS				7.404.774,00
1.5.1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICA	UND	1,00	937.316,00	937.316,00
1.5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	650.235,00	650.235,00
1.5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00	47.850,00	1.435.500,00

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00	31.978,00	959.340,00
1.5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00	1.077.493,00	1.077.493,00
1.5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	4,00	115.940,00	463.760,00
1.5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	8,00	170.489,00	1.363.912,00
1.5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	3,00	172.406,00	517.218,00
1.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				2.473.274,00
1.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	1,00	70.472,00	70.472,00
1.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	1,00	72.942,00	72.942,00
1.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 3"	UND	1,00	119.612,00	119.612,00
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 3"	UND	1,00	66.875,00	66.875,00
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	24,00	52.022,00	1.248.528,00
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 3" PVC-S	ML	4,00	48.003,00	192.012,00
1.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 2" PVC-S	ML	3,00	53.999,00	161.997,00
1.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	8,00	25.903,00	207.224,00
1.6.9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	5,40	61.780,00	333.612,00
2	BATERIA SANITARIA - IE JOSE ANTONIO GALAN VEREDA BAJA FLORIDA				61.846.555,64
2.1	PRELIMINARES				34.020,00
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	5.250,00	34.020,00
2.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				1.430.331,93
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	50.787,00	21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5,04	279.463,00	1.408.493,52
2.3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				9.295.770,21
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	90.455,00	958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2,30	61.240,00	140.852,00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	129.081,00	955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	67.223,00	299.814,58
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	86.816,00	885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	12.112,00	5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6,18	125.183,81	773.635,95
2.4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS				5.203.970,51
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	73.250,00	1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	32.423,00	1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	125.204,00	343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	116.143,00	1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	22.038,00	670.395,96
2.5	ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN				3.041.555,44
2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	73.582,00	596.014,20

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	98.646,00	639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	609.826,00	1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	548.902,00	98.802,36
2.6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				8.945.787,83
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	70.472,00	211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	72.942,00	145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	92.292,00	92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	935.599,00	1.871.198,00
2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AÉREO DE 1000 L. INCLUYE ZAPATA, PEDESTAL, COLUMNA, PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TANQUE DE 1000 L CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UND	1,00	4.032.922,00	4.032.922,00
2.6.6	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1,00	2.215.928,00	2.215.928,00
2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	52.022,00	104.044,00
2.6.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	53.999,00	124.197,70
2.6.9	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,71	25.903,00	147.906,13
2.7	INSTALACIONES ELECTRICAS				11.605.247,00
2.7.1	SUMINISTRO E INTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO SOLAR AUTOMATIZADO	UND	1,00	11.605.247,00	11.605.247,00
2.8	OBRA ANTIGUA - AULA				22.289.872,72
2.8.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	72,00	125.183,81	9.013.234,32
2.8.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	28,80	279.463,00	8.048.534,40
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	20,00	228.044,00	4.560.880,00
2.8.4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	10,80	61.780,00	667.224,00
	SUBTOTAL PROYECTO				**$173.251.225,38**
3	MITIGACION AMBIENTAL				1.732.512,25
3.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1,00	1.732.512,25	1.732.512,25
	TOTAL, PROYECTO				**$174.983.737,63**

Cantidades a Adicionar

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AULAS ANTIGUAS - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	10,00	$ 279.463,00	$ 2.794.630,00

1.2					
1.2.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	20,00	$ 125.183,81	$ 2.503.676,20
1.2.2	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	534,20	$ 22.038,00	$ 11.772.699,60
2	**BATERIA SANITARIA - IE AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA**				
2.1	**PRELIMINARES**				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL EDIFICACIONES	M2	6,48	$ 5.250,00	$ 34.020,00
2.2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	0,43	$ 50.787,00	$ 21.838,41
2.2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	5,04	$ 279.463,00	$ 1.408.493,52
2.3	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
2.3.1	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI 0.12 X 0.20 m	ML	10,60	$ 90.455,00	$ 958.823,00
2.3.2	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO E = 0,05 M	M2	2,30	$ 61.240,00	$ 140.852,00
2.3.3	VIGA DE CIMENTACION 0.20 x 0.20 m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	7,40	$ 129.081,00	$ 955.199,40
2.3.4	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.12 x 0.15 m EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,46	$ 67.223,00	$ 299.814,58
2.3.5	VIGA AEREA 0.12 x 0.20 m CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,20	$ 86.816,00	$ 885.523,20
2.3.6	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	436,09	$ 12.112,00	$ 5.281.922,08
2.3.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6,18	$ 125.183,81	$ 773.635,95
2.4	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**				
2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	16,82	$ 73.250,00	$ 1.232.065,00
2.4.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	45,86	$ 32.423,00	$ 1.486.918,78
2.4.3	PISO CERÁMICA 60*60 CM O SIMILAR	M2	2,74	$ 125.204,00	$ 343.058,96
2.4.4	ENCHAPE MUROS	M2	12,67	$ 116.143,00	$ 1.471.531,81
2.4.5	PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS INTERIORES	M2	30,42	$ 22.038,00	$.670.395,96
2.5	**ESTRUCTURA METALICA Y ORNAMENTACIÓN**				

2.5.1	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 3 x 1 1/2 CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	8,10	$ 73.582,00	$ 596.014,20
2.5.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	6,48	$ 98.646,00	$ 639.226,08
2.5.3	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,80	$ 609.826,00	$ 1.707.512,80
2.5.4	VENTANA METÁLICA TIPO REJA	M2	0,18	$ 548.902,00	$ 98.802,36
2.6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
2.6.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2"	UND	3,00	$ 70.472,00	$ 211.416,00
2.6.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	$ 72.942,00	$ 145.884,00
2.6.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	$ 92.292,00	$ 92.292,00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO PARA BATERÍA SANITARIA. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 935.599,00	$ 1.871.198,00
2.6.5	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO EN LADRILLO TOLETE. DIMENSIONES 1,50X1,50X2,00 M.	UND	1,00	$ 2.215.928,00	$ 2.215.928,00
2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC-S	ML	2,00	$ 52.022,00	$ 104.044,00
2.6.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	2,30	$ 53.999,00	$ 124.197,70
2.6.8	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2"	ML	5,66	$ 25.903,00	$ 146.526,83
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$40.988.140,42

CLAUSULA TERCERA: Adicionar al contrato de obra pública No. 320 de 2025, por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($40.988.140,42).** Por lo anterior, la **CALUSULA QUINTA** del presente contrato de obra No. 320 de 2025 quedara de la siguiente forma:

(...) ***CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO***

El valor del Contrato es por la suma de ***DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 0,5 CENTAVOS M/CTE ($215.971.878.,05).*** *(...)*

CALUSULA CUARTA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES Las sumas de dinero que se adeuden al CONTRATISTA en virtud del presente Otrosí No. 01 de adición y prorroga, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal CDP No. 20251106002 de fecha 06 de noviembre del año 2025 Rubro: 2.3.2.02.02.005.01.01 Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la infraestructura física de los establecimientos en el municipio de Tame-Arauca: Fuente: 1.2.4.1.03 SGP – Educación – Calidad por matricula oficial 1.3.2.2.03 R.F. SGP Educación – Calidad por matricula oficial 1.3.3.6.03 R.B. SGP Educación – Calidad por matricula oficial. 1.3.1.1.10 Retiros FONPET

OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 320 DE 2025

CLAUSULA QUINTA: - PRORROGAR la ejecución del Contrato de obra Pública No. 320 de 2025, por **UN (01) MES**, de conformidad con lo expuesto anteriormente, contados a partir del día siguiente de la **FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE INICIO**, es decir, desde el día 21 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre de 2025, por lo que la **CLAUSULA OCTAVA.** del citado contrato, quedara así:

> ***(...) CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN***
>
> *El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. (...)*

CLAUSULA SEXTA: Forma parte integral de este Otrosí No. 01 adición y prorroga, los siguientes documentos:

- Actas de comité técnico.
- Solicitud del contratista de obra
- Análisis de Precios unitarios
- Memorias de Cálculo de cantidades de obra

CLAUSULA SEPTIMA. Las demás actividades del contrato de obra pública número 320 de 2025, que no han sido objeto de modificación en el presente Otrosí No. 01 adición y prorroga, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. – El presente Otrosí No. 01 adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes.

12

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Tame – Arauca a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

JSR BUILDING SAS
901582823-1
R/L: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

PROYECTO: Johan Sebastián Macias, Profesional de Apoyo- CPS-266-2025
APROBÓ: Lenny Hernández Garcés, Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETodoDeTodos

867

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20251121005
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20251106002
FECHA: 21/11/2025
TERCERO: JSR BUILDING SAS
C.C / NIT: 901582823
CONCEPTO: ADICIONAL DE OTRO SI N. 1 AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" OTROSI No. 01 ADICION Y PRORROGA AL CO No. 320-2025 Plazo 1 mes

NUMERO BPIN:
CONTRATO No. 320-2025
DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO No. de 21/11/2025

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.01	Construccion y servicios de la construcción en EDUCACION		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestru	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matricula oficial	897.916,73
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.01	Construccion y servicios de la construcción en EDUCACION		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestru	1.3.2.2.03 R.F. SGP - Educación-calidad por matricula oficial	15.478.544,53
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.01	Construccion y servicios de la construcción en EDUCACION		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestru	1.3.3.6.03 R.B. SGP-Educación-calidad por matricula oficial	8.141.915,57
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.01	Construccion y servicios de la construcción en EDUCACION		
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestru	1.3.1.1.10 Retiros FONPET	16.469.763,59

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETodeTodos

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20251121005
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20251106002
FECHA: 21/11/2025
TERCERO: JSR BUILDING SAS
C.C / NIT: 901582823
CONCEPTO: ADICIONAL DE OTRO SI N. 1 AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" OTROSI No. 01 ADICION Y PRORROGA AL CO No. 320-2025 Plazo 1 mes

IMPORTE TOTAL	**40.988.140,42**

SON: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 0,42 MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 21/11/2025

Técnico de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

862

270-2025

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Qué, **JSR BUILDING S.A.S Nit. 901582823-1** representada legalmente por: **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.**, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** Nit.860.037.013-6 Póliza No.COQ-100006503, Anexo 3, que amparan cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, laborales estabilidad y calidad de la obra según coberturas que amparan el Contrato de Obra N. 320 de 2025. Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo presenta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. COQ-100001634 para ser aprobada con los siguientes amparos actualizadas según Otrosí No. 01 de Adición y Prorroga del 21 de noviembre de 2025 así:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2025	22/06/2026	$21.597.187,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/01/2025	22/06/2026	$107.985.939,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2025	22/12/2028	$10.798.593,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21/01/2025	22/11/2030	$21.597.187,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/08/2025	22/12/2025	$284.700.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los veintinueve (29) de diciembre de 2025.

LENNY HERNANDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Diana Marcela Acevedo	Profesional Universitario OAJ	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 16:00:08 -05:00

Código de Seguridad: kwPgB8nAlKTPRD90daQzUQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001634	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680013346	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

**SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA OTROSI N 1 ADICION Y PRORROGA DE FECHA 21/11/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS Y VALORES FINALES DE LAS
GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.320 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	46.800,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	46.800,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	46.800,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.892,00
TOTAL A PAGAR	$	55.692,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - ASFI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001634	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680013346	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680013346
Fecha de Facturación	17/12/2025
Fecha Límite de Pago	16/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	COQ-100001634	Prima (incluye gastos de expedición)	46.800,00
Periodo Facturado	22/08/2025 — 22/12/2025	IVA	8.892,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	55.692,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JSR BUILDING SAS
CRA 20 N 15 23	901582823
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del codigo de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680013346
Fecha de Facturación	17/12/2025
Fecha Límite de Pago	16/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	COQ-100001634	Prima (incluye gastos de expedición)	46.800,00
Periodo Facturado	22/08/2025 — 22/12/2025	IVA	8.892,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	55.692,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JSR BUILDING SAS
CRA 20 N 15 23	901582823
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000680013346(3900)5569200(96)20260116

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000680013346(3900)5569200(96)20260116

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.18 09:40:06 -05:00

Código de Seguridad: XtO84bX6rhViE0rr2greaQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006503	**No. ANEXO**	3	**No. CERTIFICADO**	680013366	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	18/12/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	21/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	**TELÉFONO**	3123860349
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	**TELÉFONO**	3123860349

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, SEGUN OTROSI 01 ADICION Y PRORROGA DE FECHA 21/11/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.320 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/11/2025	24:00 Horas Del 22/06/2026	21.597.187,80	8.919,57
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/11/2025	24:00 Horas Del 22/06/2026	107.985.939,00	44.597,85
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/11/2025	24:00 Horas Del 22/12/2028	10.798.593,90	16.208,11
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/12/2025	24:00 Horas Del 21/12/2030	21.597.187,80	50.359,84
		TOTAL ASEGURADO	$ 161.978.908,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	120.085,37
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	120.085,37
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	22.816,22
TOTAL A PAGAR	$	142.901,59

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 2019

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006503	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680013366	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	21/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680013366

Fecha de Facturación	18/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	COQ-100006503
Periodo Facturado	22/08/2025 — 21/12/2030

Fecha Límite de Pago	17/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	120.085,37
IVA	22.816,22
VALOR TOTAL A PAGAR $	142.901,59

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JSR BUILDING SAS
CRA 20 N 15 23	901582823
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo **correctame y diligencie** los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680013366

Fecha de Facturación	18/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	COQ-100006503
Periodo Facturado	22/08/2025 — 21/12/2030

Fecha Límite de Pago	17/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	120.085,37
IVA	22.816,22
VALOR TOTAL A PAGAR $	142.901,59

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JSR BUILDING SAS
CRA 20 N 15 23	901582823
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000006800133366(3900)14290159(96)20260117

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000006800133366(3900)14290159(96)20260117

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100006503** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **JSR BUILDING SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TAME / MUNICIPIO DE TAME** , expedida por la Compañía en **18/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **18** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA